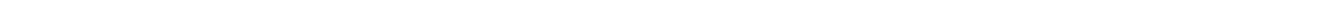

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**Informe Anual de Labores a la
Asamblea Legislativa
Mayo 2005 – Mayo 2006**

Mayo, 2006



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. EVOLUCIÓN GENERAL DEL COMERCIO | 5 |
| 2.1 DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL | 5 |
| 2.2 COSTA RICA: SITUACIÓN DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN EN EL 2005 | 5 |
| 3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR 2005 | 9 |
| 3.1 Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos | 9 |
| 3.2 NEGOCIACIONES BILATERALES | 12 |
| 3.2.1 Fase de Valoración Centroamérica- Unión Europea | 12 |
| 3.2.2 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) | 13 |
| 3.2.3 Tratados bilaterales de inversión | 14 |
| 3.3 NEGOCIACIONES REGIONALES | 14 |
| 3.3.1 Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) | 14 |
| 3.3.2 Unión Aduanera Centroamericana (UAC) | 16 |
| 4. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN VIGENTES | 19 |
| 4.1 Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio | 19 |
| 4.1.1 Tratado General de Integración Económica Centroamericana | 20 |
| • Foro de Ministros de Integración Económica | 20 |
| • Foro de Viceministros de Integración Económica | 21 |
| • Directores de Integración Económica | 21 |
| 4.1.2 Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá | 22 |

| | |
|---|-----------|
| 4.1.3 Convenio de Alcance Parcial entre el gobierno de Costa Rica y el gobierno de Venezuela | 23 |
| 4.1.4 Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos | 24 |
| 4.1.5 Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile | 25 |
| 4.1.6 Acuerdo entre el gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá | 25 |
| 4.1.7 Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana | 26 |
| 4.1.8 Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad del Caribe | 28 |
| 4.2 Aplicación de acuerdos vigentes y otras labores de administración | 30 |
| 4.2.1 Seguimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales vigentes y coordinación con los socios comerciales | 30 |
| 4.2.2 Atención de las consultas, solicitudes y reclamos del sector privado | 33 |
| 4.2.3 Administración de contingentes arancelarios | 34 |
| 4.2.4 Coordinación interinstitucional | 34 |
| 4.2.5 Sistema de divulgación de información sobre el contenido y las evaluaciones de los acuerdos comerciales vigentes | 36 |
| 4.2.6 Coordinación con PROCOMER de las labores de promoción del comercio | 38 |
| 5. NEGOCIACIONES MULTILATERALES EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) | 39 |
| 5.1 Labor ordinaria de la Organización Mundial del Comercio | 39 |
| 5.2 Negociaciones de la Ronda Doha | 40 |
| 5.3 Consultas directas con el sector privado y la sociedad civil | 41 |

| | |
|--|-----------|
| 6. EL CASO DEL BANANO CON LA UNIÓN EUROPEA | 41 |
| 7. DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN | 42 |
| 7.1 Flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) | 42 |
| 7.2 Creación de la Dirección de Inversiones y Cooperación | 45 |
| 7.3 Consolidación de proyectos de reinversión | 45 |
| 7.4 Simplificación de trámites y mejoramiento en el climas de negocios | 46 |
| 7.5 Reforma al Régimen Devolutivo de Derechos | 47 |
| 7.6 Constitución del Grupo Interinstitucional de Arbitraje | 47 |
| 7.7 Cooperación | 47 |
| 7.7.1 Programa PROALCA | 47 |
| 7.7.2 Programa de inversiones productivas para apoyar la competitividad | 48 |
| 7.7.3 Cooperación en materia laboral | 49 |
| 7.7.4 Cooperación en materia ambiental | 49 |
| 7.7.5 Otras cooperaciones | 49 |
| 8. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | 50 |
| 8.1 Instrumentos de información | 50 |
| 8.1.1 Información en biblioteca y sitio en Internet de COMEX | 50 |
| 8.1.2 Punto de Enlace Permanente | 50 |
| 8.2 Espacios de consulta y participación | 51 |
| 8.2.1 Consejo consultivo de Comercio Exterior | 51 |
| 8.2.2 Comité Consultivo de Obstáculos Técnicos al Comercio | 51 |
| 9. PERSPECTIVAS Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2006 | 52 |

| | |
|--|-----------|
| 9.1 Acceso a mercados | 53 |
| 9.2 Política de inversiones | 54 |
| 9.3 Fortalecimiento de la capacidad exportadora | 54 |
| 9.3.1 Programa Costa Rica Provee | 55 |
| 10. CONSIDERACIÓN FINAL | 56 |

1. INTRODUCCIÓN

Durante casi dos décadas, Costa Rica ha logrado consolidar una política comercial orientada principalmente a impulsar el desarrollo socioeconómico del país, mediante la generación de mayores oportunidades de comercio y crecientes flujos de inversión.

El objetivo de la política comercial costarricense ha sido promover, facilitar y consolidar la integración del país con la economía internacional. Para ello, el diseño de la política comercial se ha basado en siete ejes:

- Promover los cambios internos necesarios para desarrollar una economía más eficiente que facilite el incremento del comercio exterior.
- Mejorar y asegurar el acceso de los productos costarricenses a los mercados externos.
- Defender los intereses comerciales costarricenses ante las acciones proteccionistas de otros países.
- Establecer reglas y procedimientos para el manejo adecuado de las relaciones comerciales.
- Vincular ampliamente a todos los sectores del país con la actividad exportadora.
- Promover la oferta exportable costarricense en el exterior.
- Promover las condiciones necesarias para el fomento de la inversión nacional y atracción de la inversión extranjera.

En este contexto, los esfuerzos emprendidos durante este periodo por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) han generado importantes frutos para el país, dándole continuidad a una política que incluye la suscripción de tratados de libre comercio con importantes socios comerciales. Adicionalmente, en este periodo se ha trabajado en la incorporación en el proceso de negociación con miras a alcanzar una Unión Aduanera con los países de la región centroamericana; el inicio de la fase de valoración para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea; y la participación activa en las negociaciones multilaterales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a través de un intenso trabajo durante las negociaciones de la Ronda Doha y la participación en la VI Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong en diciembre del 2005.

El presente Informe Anual de Labores presenta un análisis detallado de los aspectos más relevantes de la política de comercio exterior y de inversión impulsada por el Ministerio de Comercio Exterior en el período comprendido de mayo del 2005 a mayo del 2006.

2. EVOLUCIÓN GENERAL DEL COMERCIO

2.1 DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

La economía mundial experimentó durante el 2005 una evolución positiva, a pesar de que las tasas de crecimiento se ubicaron, en general, por debajo de los niveles mostrados en el año 2004. En el último año, la economía mundial mostró un crecimiento del 3,2% con respecto al año previo, en contraste con la tasa del 5% mostrada un año antes. Esta desaceleración ha sido atribuida en gran medida, a las fuertes alzas en los precios del petróleo que se dieron durante todo el año, así como la disminución de los ingresos de los países importadores de petróleo. Para agosto del 2005, el barril de petróleo alcanzó su precio más alto (US \$ 70,85 por barril).

Los países desarrollados presentaron tasas de crecimiento más bajas a la mundial, con un promedio cercano al 2,5%. La economía de Estados Unidos, afectada por el alza en los precios del petróleo y la destrucción que generaron diferentes fenómenos naturales, creció un 3,5% en el 2005, en comparación al 4,2% mostrado en el 2004. Los países asiáticos, como China e India, mantuvieron un acelerado proceso de expansión económica, con crecimientos del 9% y 7%, respectivamente, con altas tasas entre los países con ingresos elevados.

Según el Banco Mundial, el comercio mundial sufrió una desaceleración significativa en el 2005, con una tasa de crecimiento de las exportaciones del 6,2% con respecto al 2004. Las importaciones, por su parte, crecieron un 6,5% en relación con el año anterior.

2.2 COSTA RICA: SITUACIÓN DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN EN EL 2005

El desempeño del sector exportador costarricense al cierre del 2005 fue muy favorable, con un crecimiento del 11,5% respecto al año 2004. Las ventas de mercancías al mundo alcanzaron un valor total de US \$7.001 millones, dinamismo impulsado no solamente por una mayor oferta exportable, sino también por el acelerado crecimiento que ha caracterizado en los últimos años las ventas a la región asiática, principalmente China e India.

Este comportamiento del sector exportador incidió de manera directa sobre el crecimiento de la economía costarricense, la intensificación de la producción de bienes de alta tecnología, las actividades amparadas a las zonas francas y la recuperación de las exportaciones de productos agrícolas frescos, y en menor medida procesados, apoyaron positivamente el comportamiento de la producción nacional.

El aprovechamiento de las oportunidades comerciales ofrecidas por los tratados de libre comercio vigentes, permitió que durante el año anterior el número de empresas exportadoras directas ascendiera a aproximadamente 1.850, alrededor de 100 empresas más que en el 2004.

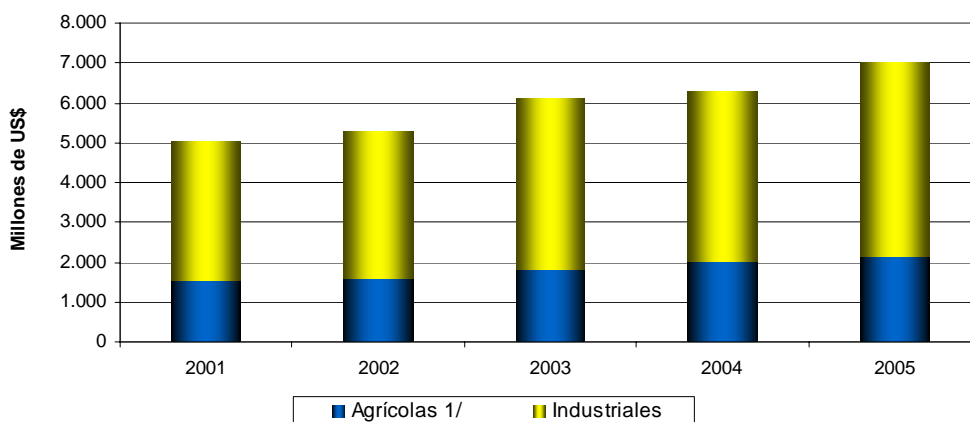
En materia agrícola, pese a la disminución experimentada en las ventas de banano, las exportaciones del sector experimentaron un crecimiento del 7%. Lo anterior, fue derivado del aumento de envíos al mercado internacional de productos como café, piña, plantas ornamentales, melón, chayote, yuca, aceite de palma, y algunos tipos de salsas y otras

preparaciones alimenticias, utilizadas como bienes intermedios en la producción de otros productos de la industria alimentaria.

El constante esfuerzo de la agricultura costarricense por incursionar en nuevos mercados y diversificar sus productos, le ha permitido al país ubicarse entre los principales suplidores del mundo de productos no tradicionales como el chayote y las raíces y tubérculos, así como entre los proveedores más importantes de plantas ornamentales, flores y follajes, en mercados tan competitivos como el estadounidense y el europeo.

En el sector industrial, la mayor actividad exportadora provino, en buena parte, por la reactivación de las ventas al mundo de equipos médicos y circuitos integrados, cuyas exportaciones aumentaron casi dos y tres veces respectivamente, comparado con el año precedente. Las empresas exportadoras localizadas en zona franca, también contribuyeron a esta mejora en la actividad industrial, con un aumento del 14% en sus ventas durante el último año. En este rubro, cabe señalar el crecimiento de las ventas al exterior de los equipos para la amplificación de sonido, equipos médicos, llantas, empaquetaduras de caucho, circuitos integrados y conductores eléctricos.

Gráfico 1
Costa Rica: Exportaciones totales por sector económico
2001-2005



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER

1/ Las mercancías agrícolas se definen de acuerdo con el Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC

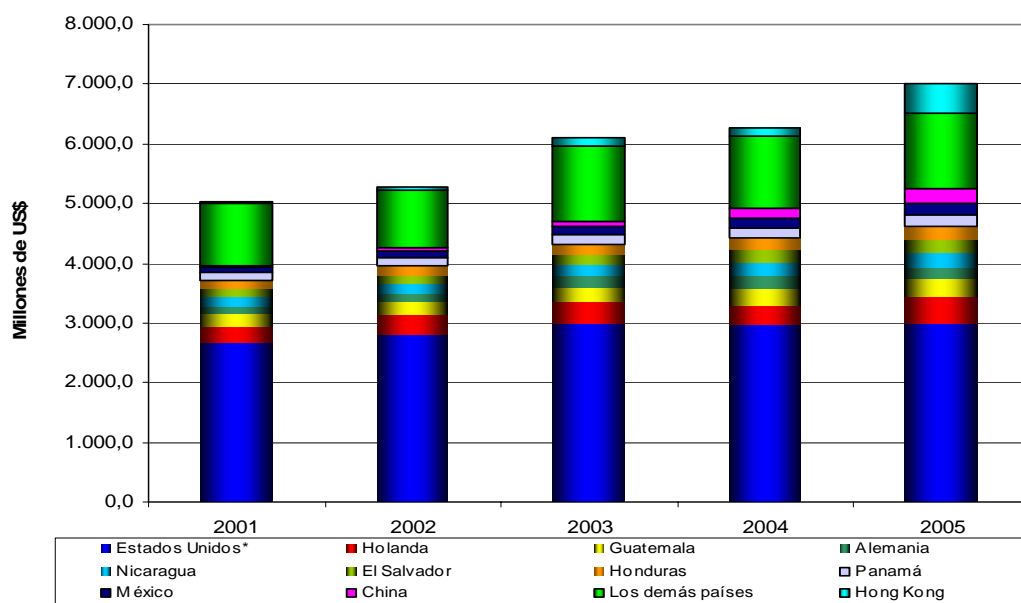
Esta evolución positiva del sector exportador se refleja, de igual forma, en los principales destinos de exportación de los productos costarricenses. Con excepción de América del Sur, el cual se ha mantenido relativamente estable, las ventas costarricenses mostraron un notable dinamismo en todos los destinos. Tal es el caso de Asia, Canadá, República Dominicana y Centroamérica, en donde las exportaciones nacionales experimentaron incrementos en los últimos doce meses de 68,6%; 61,5%; 38,7% y 10,5%, respectivamente.

Pese al crecimiento de un 1% en las exportaciones dirigidas hacia Estados Unidos durante el último año, este socio comercial continúa siendo el principal destino de exportación de Costa Rica, representando el 43% del total exportado.

Durante el 2005, Costa Rica envió cerca de 3.678 productos diferentes a 146 mercados distintos, resultados que confirman el éxito del proceso de diversificación de nuestro sector exportador, en cuanto a origen y destino.

El aprovechamiento de las ventajas arancelarias ofrecidas por los tratados comerciales, así como una actitud más agresiva de parte del exportador costarricense, le permitieron al país convertirse en el principal suplidor de ciertos productos en mercados competitivos como el de Canadá o los Estados Unidos. El Cuadro 1 muestra cómo Costa Rica se ha convertido en el principal oferente de productos como la piña, yuca en varias presentaciones, banano, pulpa de banano y chayote en los mercados anteriormente mencionados.

Gráfico 2
Costa Rica: Exportaciones totales, por destino
2001-2005



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.
*Incluye Puerto Rico

Cuadro 1
Productos en los que Costa Rica es el principal suplidor
2005

| <i>Producto</i> | <i>Participación % de CR</i> |
|---|----------------------------------|
| MERCADO CANADIENSE | |
| Yuca fresca, refrigerada o congelada | 82,3% |
| Piña fresca | 76,8% |
| MERCADO ESTADOUNIDENSE | |
| Yuca fresca o refrigerada | 89,6% |
| Yuca congelada | 85,1% |
| Piña fresca | 76,2% |
| Pulpa de banano, preparada o conservada | 74,2% |
| Chayote fresco o refrigerado | 64,3% |
| Piña congelada | 63,2% |
| Bananos y plátanos, congelados | 59,6% |

Fuente: COMEX, con base en cifras de Strategis (Canadá), USITC Dataweb (EEUU)

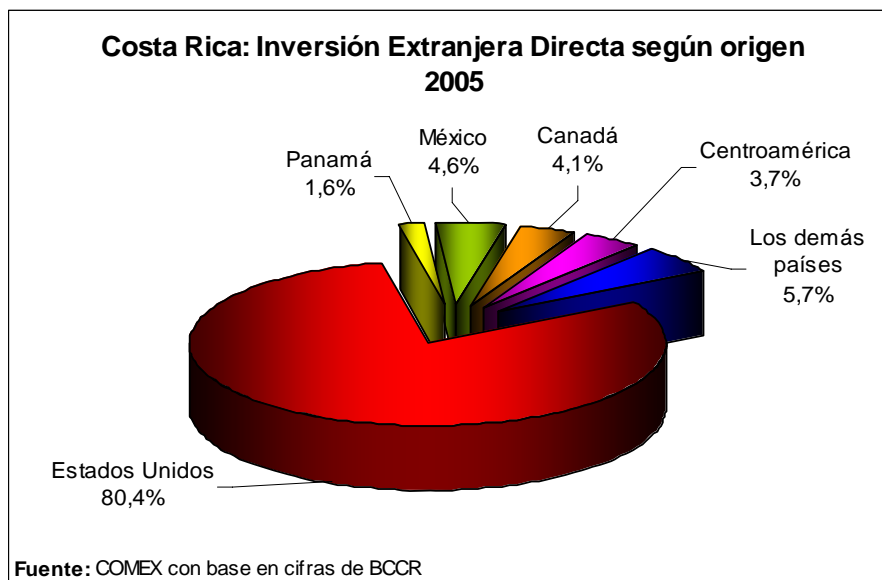
Sólo en el caso estadounidense, Costa Rica provee más del 50% de las importaciones totales que realiza ese país de yuca, preparaciones homogeneizadas, piña, pulpa de banano, chayote, bananos y plátanos y papaya congelada.

En materia de Inversión Extranjera Directa (IED), durante el 2005 el país percibió US \$ 653,2 millones por este concepto, según el XV Informe sobre Flujos de Inversión Extranjera Directa en Costa Rica, publicado por el Banco Central.

El principal inversionista directo fue Estados Unidos, país de donde se originó el 80% de los recursos externos percibidos. Otros países con presencia relevante dentro de los flujos de IED percibidos en el último año fueron México, Canadá y El Salvador.

La mayor proporción de este capital estuvo dirigido a actividades industriales y de servicios, localizadas en las zonas francas.

Gráfico 3
Inversión Extranjera Directa, según país de origen
2005



3. ACCIONES Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR 2005

3.1 Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos

El Ministerio de Comercio Exterior concentró sus esfuerzos en la elaboración de los proyectos de ley y reglamentos necesarios para la implementación del TLC con los Estados Unidos, los cuales cubren las áreas de telecomunicaciones, seguros, representación de casas extranjeras, propiedad intelectual, reglas de origen, disposiciones y procedimientos aduaneros a la luz del tratado y medidas anti corrupción. En este proceso COMEX coordinó con las entidades públicas y organizaciones privadas relacionadas.

Asimismo, en el marco de la Agenda de Acompañamiento al TLC, preparada por el Consejo Económico en octubre del 2005, COMEX ha venido trabajando en el seguimiento de los tres empréstitos negociados por el Poder Ejecutivo y que forman parte de la denominada "Agenda Complementaria al TLC". Estos tres empréstitos permitirán, entre otras cosas, mejorar el posicionamiento global frente a la competencia de diversos sectores productivos y con ello facilitar la operación de varios entes públicos en aras de permitir que los mismos ejecuten sus labores de apoyo a los sectores productivos (COMEX, MEIC, MOPT, MICIT, MEP, etc).

Durante el período que cubre el presente informe no sólo se completó la elaboración de la mayoría de los proyectos de ley necesarios para la implementación del TLC, sino que los mismos fueron debidamente presentados ante la Asamblea Legislativa para el respectivo trámite de discusión y aprobación.

Específicamente en lo que respecta a las reformas legales que Costa Rica debe tramitar ante la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Comercio Exterior coordinó con el Ministerio de Justicia y Gracia, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) y con organizaciones privadas relacionadas, la preparación de los proyectos requeridos en materia de Representación de Casas Extranjeras y Propiedad Intelectual. Los proyectos de Ley fueron presentados a la Asamblea Legislativa para su tramitación en el primer trimestre del 2006, bajo los expedientes legislativos que se detallan a continuación:

- Expediente 16.116. Reforma a la Ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras, Ley N° 6209 del 09 de marzo de 1978 y Derogatoria del Inciso b) del Artículo 361 del Código de Comercio, Ley N° 3284 del 24 de abril de 1964.
- Expediente 16.117. Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley N° 8039 del 12 de diciembre de 2000.
- Expediente 16.118. Reforma de varios artículos de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, Ley N° 7978 del 6 de enero de 2000 y de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos 16.118
- Expediente 16.123. Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1980).
- Expediente 16.144. Tratado sobre el Derecho de las Marcas (1994).

Además, se coordinó con la Asamblea Legislativa para impulsar dos proyectos que ya se encontraban en la corriente legislativa. Por un lado, el proyecto de Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales (expediente 13.640), relacionado con las obligaciones en materia de propiedad intelectual, en el entendido de que nuestro país debe promover legislación interna que sea conforme con la protección que brinda el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV-1991), antes de proceder a la ratificación de este convenio. Por otro lado, el proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización del ICE (expediente 15.083), en cuyo caso el Poder Ejecutivo presentó un texto sustitutivo en octubre del 2005.

Unido a lo anterior, teniendo en consideración que la Asamblea Legislativa se encuentra tramitando la reforma integral de Código Penal (expediente 11.871), se previó la posibilidad de incorporar en este proyecto el establecimiento de sanciones a empresas que incurran en el delito de soborno y corrupción, de conformidad con lo negociado en materia de transparencia.

Finalmente, en el marco del Consejo Económico, el Ministerio de Comercio Exterior participó en el proceso de elaboración de los proyectos Ley General de Telecomunicaciones y Ley General de Seguros, requeridos para promover la apertura y regulación de los servicios de telecomunicaciones (Internet, base de datos y telefonía celular) y seguros. Ambos proyectos se encuentran en la etapa final de consultas.

En relación con la Agenda Complementaria al TLC, el Poder Ejecutivo negoció y presentó a la Asamblea Legislativa tres préstamos suscritos para financiar áreas estratégicas para potenciar la competitividad y crear condiciones para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece este acuerdo comercial:

- Expediente 15.986. Aprobación del contrato de préstamo N° 7284 –CR entre el Gobierno de CR y el BID, para el financiamiento del proyecto Equidad y Eficiencia de la Educación.
- Expediente 15.987 Aprobación del contrato de préstamo N° 163/OC-CR entre el Gobierno de CR y el BID, para el financiamiento del proyecto de Inversiones productivas y Competitividad.
- Expediente 15.988. Aprobación del contrato de Préstamo N° 1734 entre el Gobierno de la República de CR y el BCIE, para el financiamiento del proyecto de Modernización Aduanas.

En este campo, el Ministerio de Comercio Exterior centró su atención en el seguimiento legislativo de estos proyectos de ley, en especial del proyecto de Inversiones Productivas y Competitividad considerando que le corresponde coordinar, en su componente primero, su ejecución. Este proyecto en el componente indicado anteriormente, relativo al fortalecimiento de la gestión de comercio exterior, prevé apoyar el fortalecimiento de las oficinas públicas que intervienen en la implementación de los tratados de libre comercio. Este proyecto contempla recursos para la capacitación y asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas, así como recursos para el mejoramiento de la competitividad de las actividades productivas más sensibles ante la apertura externa, en especial del sector agropecuario costarricense.

Igualmente, el Ministerio de Comercio Exterior ha venido trabajando con la Dirección General de Aduanas (DGA), con relación a la implementación de los capítulos del tratado referentes a procedimientos aduaneros, verificación de origen y facilitación del comercio. En tal sentido, el Grupo de Trabajo Conjunto COMEX-DGA, ha avanzado sustancialmente con relación al plan de trabajo elaborado por ambas instituciones en septiembre del 2004, preparando los borradores de textos reglamentarios correspondientes, identificando las necesidades técnicas e institucionales y elaborando proyectos para canalizar la cooperación internacional en las necesidades identificadas.

Desde agosto del 2005, y debido a la existencia de un procedimiento legal interno en los Estados Unidos, que debe ser ejecutado en forma previa a la entrada en vigor del tratado, el Ministerio en conjunto con entes homólogos centroamericanos y de República Dominicana también ha participado en el denominado "proceso de certificación", por medio del cual los Estados Unidos verifican que todos aquellos países con los cuales se han realizado negociaciones comerciales han dado o están dando los pasos legales necesarios para el cumplimiento de dichos acuerdos. En este sentido, se ha participado en dos reuniones con las autoridades del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y también en varias actividades de coordinación regional relacionadas con la implementación del tratado a efectos de que dicha implementación, al darse de una manera cronológicamente diversa en los países del área, no cause innecesarios trastornos en la integración regional.

Este proceso además ha servido para conocer las solicitudes que los Estados Unidos han formulado a otros países que había ratificado el tratado, y de esta manera establecer parámetros para la estrategia nacional que será necesaria cuando corresponda el turno de Costa Rica.

3.2 NEGOCIACIONES BILATERALES

3.2.1 Fase de Valoración Centroamérica- Unión Europea

La evolución de las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea desde 1984, nos condujo a que en mayo del 2004, en el acta de la reunión de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, se incluyera el compromiso de explorar la viabilidad para iniciar en algún momento las negociaciones para un Acuerdo de Asociación (que incluyera un tratado de libre comercio) entre ambas regiones.

Dicho sondeo conllevaba una primera etapa, que consistía en realizar una fase de valoración conjunta sobre la integración económica de Centroamérica. Para la implementación de esta fase de valoración, se decidió que la Comisión Mixta entre Centroamérica y la Unión Europea se reuniera para definir los pasos a seguir, el calendario de actividades y las metas y objetivos que deben alcanzarse en el proceso que llevará a la apertura de las negociaciones.

El 19 de enero del 2005 se llevó a cabo la XIII Reunión de la Comisión Mixta Centroamérica – Unión Europea en la que se acordaron los objetivos y metodología respecto a la fase de valoración conjunta. También se acordó que los temas a discutir serían el marco institucional de la integración económica, la Unión Aduanera, el marco reglamentario comercial y la reducción de los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional. Asimismo, durante esta reunión se creó el Grupo de Trabajo Conjunto Ad-hoc Centroamérica – Unión Europea, encargado de llevar a cabo los trabajos técnicos de esta fase de valoración y se acordó que el mismo se reuniera en tres ocasiones durante el año 2005.

La primera reunión de este Grupo de Trabajo Conjunto tuvo lugar el 31 de marzo y el 1º de abril del 2005 en Costa Rica. La segunda reunión se llevó a cabo los días 19 y 20 de julio de 2005, en Bruselas, Bélgica; y la tercera se realizó en El Salvador durante los días 07 y 08 de noviembre del 2005. Durante estas reuniones se realizó un ejercicio de intercambiar experiencias e información en temas específicos de interés de ambas partes, concretamente: asuntos arancelarios, temas aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, agricultura y servicios, obstáculos técnicos al comercio, mecanismos de defensa comercial, compras del sector público, propiedad intelectual, política de competencia, inversión, medidas sanitarias y fitosanitarias y Unión Aduanera.

El informe de recomendaciones y conclusiones de los trabajos técnicos ejecutados durante la fase de valoración, fue presentado en la XIV Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea, celebrada el pasado 02 de marzo en Managua, Nicaragua. Dicho reporte comprendió un informe final y tres informes factuales, indicándose en todos ellos, el estado actual del proceso de integración económica centroamericana, sus avances, sus desafíos actuales y sus perspectivas futuras.

Para Centroamérica, y en particular para Costa Rica, el balance de este proceso de valoración ha sido muy positivo, pues nos permitió no sólo dar cuenta de los avances

tangibles del proceso de integración de la región en los últimos años, sino también de las acciones concretas que estamos desarrollando para profundizar ese proceso, particularmente dirigidas a contar con una Unión Aduanera Centroamericana.

Esto refleja la voluntad política de contar con una región centroamericana más integrada cuyo comercio durante el año 2005 alcanzó los 3.800 millones de dólares, y que genera aproximadamente 2 millones de empleos directos. A la vez, es una señal positiva para la decisión sobre el inicio de la negociación de un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, que se espera puedan tomar los Presidentes, Jefes de Estado, el Gobierno de Centroamérica y la Unión Europea, en el marco de la Cumbre entre América Latina, Caribe y la Unión Europea a celebrarse en Viena, Austria, del 12 al 14 de mayo de 2006.

La estrategia de llevar ambos procesos en paralelo, nos permite responder a un mejoramiento de las condiciones de acceso a nuestro segundo y tercer mercado, a los que llegaron durante el 2005 un 33% de nuestras exportaciones, cerca de 2.127 millones de dólares en ventas de productos costarricenses en ambas regiones.

3.2.2 Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Desde el 01 de julio del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2008, se encuentra vigente el Reglamento (CE) No. 980/2005, el cual establece la aplicación de tres regímenes preferenciales: un régimen denominado “general”, un régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (conocido también como el SGP+), y un tercer régimen que beneficia a los países menos desarrollados.

En el caso del segundo régimen (SGP+), su objetivo es otorgar preferencias adicionales a las establecidas en el régimen general a un grupo de países considerados económicamente vulnerables, y que además hayan realizado el esfuerzo de implementar políticas sobre el respeto de derechos humanos, derechos laborales fundamentales, buen gobierno, protección al ambiente y lucha contra las drogas.

Si bien la aplicación provisional del SGP+ comenzó en julio del 2005, no fue sino hasta el 21 de diciembre del 2005 que, a través de la Decisión 2005/924/CE de la Comisión Europea, se estableció una lista definitiva de 15 países beneficiarios de este régimen preferencial hasta diciembre del 2008. En este grupo se incluyen los países centroamericanos, Panamá y los países andinos, así como Georgia, Moldova y Sri Lanka.

En general, las preferencias arancelarias establecidas en el esquema SGP+ consisten en la importación libre de aranceles para casi la totalidad de los 7,200 productos que, de acuerdo con información de la Unión Europea, se encuentran cubiertos por el régimen. Las excepciones son los camarones y langostinos y algunos chicles o gomas de mascar con alto contenido de azúcar, para los cuales los aranceles se reducen pero no se eliminan.

Por otra parte, el régimen comprende un mecanismo de “graduación”, por medio del cual se pueden suspender preferencias arancelarias cuando se considera que un país es competitivo en el mercado europeo y por tanto, no necesita más el SGP+ para promover sus exportaciones. El mismo aplica a las secciones de la nomenclatura combinada, las cuales concentran varios grupos de productos.

De acuerdo con este mecanismo, si durante un período de tres años consecutivos las exportaciones de productos de una sección que un país realiza al mercado europeo representan más del 15% (12.5% en el caso de textiles y vestido) del total que la Unión Europea importó desde el conjunto de países beneficiarios del SGP+, sus preferencias arancelarias para esta sección serán retiradas. Sin embargo, se establece también una cláusula favorable a los países pequeños, ya que indica que la graduación no aplicará a un país beneficiario en el caso de cualquier sección que tenga un peso de más del 50% dentro de todas sus exportaciones a la UE bajo el SGP+.

Para el caso de Costa Rica, un alto porcentaje de su comercio ingresa a este mercado en condiciones de libre arancel, tanto por el régimen de Nación Más Favorecida como al amparo del SGP+. Algunos de los productos que no se encuentran beneficiados por el régimen del SGP+ son el banano, yuca, café, circuitos monolíticos digitales, partes de computadoras y equipo médico.

3.2.3 Tratados bilaterales de inversión

Como parte de un programa continuo y permanente para mejorar el clima de inversión en el país, COMEX continúa con la negociación, el seguimiento a la aprobación legislativa, y el seguimiento de los requisitos de entrada en vigencia de una serie de acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones. En particular, se continúa con los procesos de negociación con Italia e Israel y se le da seguimiento a los trámites de aprobación legislativa de los acuerdos suscritos con Bolivia, Finlandia, Ecuador, Bélgica y Luxemburgo. Cabe recordar que Costa Rica tiene vigentes en esta materia acuerdos con Alemania, Argentina, Canadá, Chile, China, Corea, España, Francia, Reino de los Países Bajos, Paraguay, República Checa, Suiza y Venezuela.

3.3 NEGOCIACIONES REGIONALES

3.3.1 Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

Con relación al proceso de negociación del ALCA, el país siguió apoyando con actitud constructiva la reactivación de las negociaciones, de manera que se puedan crear las condiciones para alcanzar un acuerdo beneficioso para los países del hemisferio.

En este sentido, Costa Rica ha manifestado su interés porque el ALCA sea un acuerdo comprensivo y multilateral que profundice la integración económica del continente americano, con disciplinas en todas las áreas de negociación; pero al mismo tiempo, que constituya un compromiso único, que tome en cuenta las necesidades de las economías pequeñas y que facilite la integración de éstas al comercio regional.

Como antecedente, el 20 de noviembre del 2003 se llevó a cabo la VIII Reunión Ministerial del Área de Libre Comercio de las Américas en Miami, Estados Unidos. Durante esta reunión, los Ministros reafirmaron el compromiso de concluir las negociaciones a más tardar en enero de 2005. En esa oportunidad, se acordó desarrollar un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones de aplicación para todos los países, los cuales deberían incluir disposiciones sobre acceso a mercados, agricultura, servicios, inversión, compras del sector público, propiedad intelectual, política de competencia, subsidios, antidumping y derechos compensatorios, y solución de controversias. Para ello, instruyeron

al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), que está conformado por los Viceministros de Comercio Exterior, a implementar los acuerdos alcanzados en Miami.

Durante la primera semana de abril del 2004 se llevó a cabo una reunión del CNC, cuyo objetivo fue implementar los acuerdos alcanzados por los Ministros durante la reunión de Miami. No obstante, en esta reunión no se logró consenso en las posiciones de los miembros, de manera tal que se acordó dar mayor tiempo a los países para llevar a cabo reuniones informales que permitieran alcanzar posiciones de consenso. Pese a lo anterior, durante estas reuniones informales no se logró llegar a acuerdos que permitieran continuar con las negociaciones.

Si bien Costa Rica ha estado trabajando de manera activa y constructiva, tanto en las reuniones del CNC como en las reuniones informales con otros países, actualmente no existe una fecha establecida para que los Viceministros del Hemisferio se reúnan y, por ende, para reanudar las negociaciones del ALCA.

En la Declaración de Mar del Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina, en el mes de noviembre de 2005, se materializaron dos posiciones respecto al ALCA:

- Algunos miembros sostienen que debe tenerse en cuenta las dificultades que ha tenido el proceso de negociaciones del ALCA, y se reconoce la contribución significativa que los procesos de integración económica y la liberalización del comercio en las Américas pueden y deben aportar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Por ello, mantienen su compromiso con el logro de un Acuerdo ALCA equilibrado y comprensivo, dirigido a la expansión de los flujos comerciales y, en el nivel global, un comercio libre de subsidios y de prácticas que lo distorsionen, con beneficios concretos y sustantivos para todos, teniendo en cuenta las diferencias en el tamaño y nivel de desarrollo de las economías participantes, y las necesidades especiales y el tratamiento especial y diferenciado de las economías más pequeñas y vulnerables.

En este sentido, se continuará promoviendo las prácticas y actividades establecidas en el proceso del ALCA, que garanticen la transparencia y promuevan la participación de la sociedad civil. Para ello, se instruirá a los responsables de las negociaciones comerciales a reanudar sus reuniones en el curso del año 2006, para examinar las dificultades del proceso ALCA, a fin de superarlas y avanzar en las negociaciones, de acuerdo con el marco adoptado en Miami, en noviembre de 2003. Asimismo, se instruye a los representantes en las instituciones del Comité Tripartito a que continúen asignando los recursos necesarios para apoyar la operación de la Secretaría Administrativa del ALCA. Esta posición es avalada por la mayoría de los miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

- Otros miembros sostienen que todavía no están dadas las condiciones necesarias para lograr un acuerdo de libre comercio equilibrado y equitativo, con acceso efectivo

de los mercados, libre de subsidios y prácticas de comercio distorsivas y que tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. En esta posición se encuentran los países que conforman el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Venezuela.

En función de lo expuesto, los miembros coinciden en explorar ambas posiciones a la luz de los resultados de las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3.3.2 Unión Aduanera Centroamericana (UAC)

El concepto de Unión Aduanera implica la creación de un territorio aduanero común, con el objetivo de permitir la libre movilidad de mercancías independientemente de su origen, así como de los servicios asociados con el comercio. Adicionalmente, se trata de un solo territorio en el que también circulan libremente las mercancías no originarias de la región, una vez que han sido nacionalizadas en cualquier país del territorio aduanero común.

La conformación de una Unión Aduanera supone la conclusión de un número de acciones en diferentes áreas de trabajo, necesarias para preparar el marco normativo y operativo que regirá y que permitirá administrar el intercambio comercial intrarregional, así como el de mercancías no originarias, a lo largo y ancho de la región. Muchas de estas tareas son complejas, así por ejemplo, cabe destacar que para alcanzar la Unión Aduanera se requiere: eliminar los aranceles que se cobran a mercancías centroamericanas que circulan a lo interno de la región; armonizar los aranceles que se cobran a mercancías provenientes de terceros países sin trato preferencial en su acceso al mercado de los países centroamericanos; contar con mecanismos que permitan determinar el tratamiento aplicable a mercancías provenientes de mercados con los que uno o varios, pero no todos los socios de la Unión Aduanera tienen tratados comerciales de acceso preferencial; contar con mecanismos que permitan homologar la normativa que afecta las transacciones comerciales, en especial la referente a la tramitación y obtención de registros y el cumplimiento de controles sanitarios y fitosanitarios; prever esquemas factibles que permitan ejercer una administración aduanera (y consecuentemente una recaudación tributaria) de manera común; entre otros temas.

A pesar de la complejidad que involucra el proceso para alcanzarla, se persigue la existencia de una Unión Aduanera porque ello puede incidir positivamente sobre los flujos comerciales intrarregionales, en la medida que se agilicen y se les dote de reglas certeras y comunes entre todos los países de la región. Mediante esta uniformidad se facilita la realización de trámites vinculados con la comercialización de mercancías (y servicios asociados con el intercambio de las mismas) y consecuentemente, el intercambio comercial en sí.

En términos generales, al día de hoy, los avances en este proceso se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- En materia de armonización arancelaria, los países de la región cuentan entre sus instrumentos comerciales con un arancel centroamericano de importación o arancel externo común, llamado Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este arancel se basa en la nomenclatura internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía (SA). Este es el instrumento oficial de la región que

contiene nomenclatura para clasificación de mercancías susceptibles al comercio exterior, así como los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

Dentro de este instrumento, existen a la fecha, un grupo de productos que no cuentan con un arancel armonizado en la región dado que los países no han logrado un consenso en la definición del DAI. Como elemento necesario para llegar a conformar una Unión Aduanera en la región, la armonización arancelaria para este grupo de productos es uno de los retos más importantes que afrontar los cinco países en esta etapa del proceso, debido a que se trata de los productos más sensibles en cada uno.

En este campo, Costa Rica ha considerado que para buscar un acercamiento y convergencia de posiciones a nivel regional, es necesario completar primero un trabajo interno de consultas y formación de consensos con los sectores productivos nacionales en cada país. Hasta el día de hoy, se ha logrado una armonización arancelaria en 5849 rubros armonizados, lo que representa un 93,6%, frente a un 6,4% que se compone de 399 rubros desarmonizados (bienes agrícolas 184 incisos, industriales 162 incisos y vehículos 53 subpartidas).

En otro tema de materia arancelaria, también es importante considerar que en una Unión Aduanera circulan libremente tanto las mercancías originarias de la región como las no originarias (como serían las provenientes de terceros países, incluyendo aquellos con los que existen TLC's negociados y vigentes). Para el caso de las mercancías provenientes de terceros países sin TLC u otro acuerdo de acceso preferencial, la libre movilidad en el territorio aduanero centroamericano no sería un problema, en la medida en que la Unión Aduanera deba contar también con un arancel externo común, aplicable a estos productos. Es decir, en su ingreso (importación), se tasaría igual, sin embargo habría que resolver otros temas no arancelarios como los relacionados con controles sanitarios o fitosanitarios o el cobro de tributos, lo que también aplicaría para mercancías importadas al amparo de un TLC.

- En el tema de registros, el objetivo consiste en lograr el desarrollo de la normativa comercial armonizada a nivel regional, mediante la cual se llegue al reconocimiento de los registros sanitarios de los países de la región, con la finalidad de facilitar el comercio intrarregional. En relación con esto, el trabajo de este Grupo Técnico busca lograr la armonización de la normativa y medidas que aseguren la protección sanitaria y fitosanitaria de la región, por un lado; y por otro lado, considera la creación de procedimientos claros para el registro sanitario y el reconocimiento mutuo de los mismos, específicamente en cuanto a alimentos, medicamentos, productos agroquímicos, productos veterinarios y alimentos para animales, semillas, productos procesados y no procesados e hidrocarburos.

Además, sobre este tema, se han notificado ante el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC un total de 23 reglamentos técnicos elaborados por los cinco países centroamericanos en el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana. Asimismo se han notificado ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias un total de 4 documentos, esto en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- En temas aduaneros, ha existido una coordinación interinstitucional, en la que se han respetado las responsabilidades de los diferentes órganos que participan dentro del proceso, en estricta aplicación de las diversas competencias de cada uno de ellos. De forma tal que se ha dado seguimiento a los acuerdos tomados por los diferentes grupos técnicos aduaneros, a cargo de la Dirección General de Aduanas (DGA), en temas tales como: procedimientos aduaneros, tránsito aduanero, valoración aduanera, fiscalización y riesgo aduanero, legislación aduanera, así como aquellos tomados por el Comité Aduanero, conformado por los Directores Generales de Aduanas de los países de la región.

En consecuencia relacionado al Grupo de Aduanas, se puede indicar que se aprobó un plan de trabajo para el 2005 en el que sobresale la elaboración de dos proyectos de reforma: uno referido al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), en aras de contar a nivel regional con una normativa única y moderna de aplicación en todos los estados miembros y el otro al Reglamento sobre el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, cuyas normas tienen como objetivo facilitar, armonizar y simplificar los procedimientos del tránsito aduanero internacional terrestre, los cuales se encuentran en fase de revisión por parte de los grupos técnicos y por el Comité Aduanero respectivamente. Adicionalmente se elaboró y se están aplicando los códigos de conducta para funcionarios y empleados de los servicios aduaneros y para auxiliares de la función pública.

Asimismo, en este grupo se ha avanzado en la aprobación del procedimiento simplificado de despacho y determinación del valor para las muestras sin valor comercial, en la Declaración Única del Viajero a efecto de lograr su aplicación uniforme en el área, y en el Manual del Transportista. Debe resaltarse además, que con el objeto contar con controles inteligentes que permitan combatir el contrabando y la evasión fiscal así como lograr la efectividad en los procesos recaudatorios y cobratorios, se aprobó la creación en la nueva estructura de la Dirección General de Aduanas de la Unidad de Riesgo y en la definición de criterios de riesgo a nivel regional. A su vez, se aprobó a nivel del grupo técnico el Manual Integrado de Procedimientos de Fiscalización Regional, el cual contiene los lineamientos generales básicos para efectuar actividades controladoras en forma armonizada en los países; cuya aprobación por parte del Comité Aduanero está pendiente, puesto que es necesaria la elaboración de guías para su implementación.

En cuanto a los trabajos de la sede aduanera, hay que mencionar el plan de trabajo para la implementación del Arancel Integrado Informatizado, la reforma al Código Uniforme Centroamericano, el Reglamento Comunitario para el Tránsito Aduanero Internacional, el proyecto de Declaración Única Aduanera, como documento armonizado que permita la ejecución de los diferentes Regímenes Aduaneros en forma simplificada, así como la definición de lo concerniente al proyecto sobre la Legislación Centroamericana para combatir el Contrabando y la Defraudación Aduanera.

- Los funcionarios del Ministerio de Hacienda han estado liderando el Grupo de Tributos Internos, dado que se trata de temas tributarios muy específicos, en los que cabe destacar la finalización a nivel técnico del Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras Centroamericanas, cuyo objetivo es intercambiar información relevante para combatir

la evasión fiscal en la región, buscando el beneficio de evitar la competencia desleal de las empresas que evaden sus obligaciones tributarias.

- Dentro del plan de acción para la conformación de UAC, se estableció la necesidad de armonizar las condiciones de acceso a mercados, específicamente el tema de origen de las mercancías que los países centroamericanos han negociado de forma separada con diferentes socios comerciales. En ese sentido, en el año 2004 Centroamérica inició los trabajos tendientes a la armonización del tema de origen que Guatemala, El Salvador y Honduras (Triangulo Norte), Nicaragua y Costa Rica, negociaron de forma separada en su Tratado de Libre Comercio con México. El trabajo se encuentra con un grado de avance de un 90%, y se espera que una vez finalizado sea remitido a México para dar inicio a la negociación.

Finalmente, Costa Rica participa activa y constructivamente en cada uno de los aspectos que involucra la negociación de la Unión Aduanera. No obstante, ha existido alguna percepción pública errada acerca de la participación del país en este proceso, que la ha calificado en ocasiones como un “rezago”. Ello se debe a que, siguiendo los principios que todos los países han definido como principios rectores del proceso, en particular el de gradualidad, Costa Rica ha considerado importante enfocar sus esfuerzos al cumplimiento de las metas concretas y alcanzables, teniendo siempre presente su realidad y la de los demás países de la región y con una firme convicción de seriedad y profesionalismo ante un proceso en el que es necesario evitar a toda costa la improvisación.

4. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN VIGENTES

4.1 Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio

Conforme con las disposiciones de la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior, Ley 8056, le corresponde a la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) la administración de ocho acuerdos preferenciales, suscritos entre Costa Rica y los siguientes socios comerciales: Centroamérica, Panamá, Venezuela, México, Chile, Canadá, República Dominicana y CARICOM. La información detallada sobre las labores de aplicación en cada uno de los acuerdos comerciales mencionados se podrá revisar en el Informe Anual de Labores de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales: Principales logros del año 2005, o bien en el link <http://www.comex.go.cr/difusion/otros/default.asp>.

En términos generales, durante el 2005, las exportaciones costarricenses hacia los mercados con los cuales se tiene un acuerdo preferencial representaron el 22% de las exportaciones totales efectuadas, mostrando las mismas un crecimiento del 14% con respecto al 2004, sobretodo las ventas dirigidas hacia Canadá, República Dominicana y Trinidad & Tobago.

Por el lado de las importaciones, aproximadamente un 13% de las compras totales realizadas en el 2005 tuvo como origen alguno de los países amparados a estos instrumentos comerciales.

El intercambio comercial con estos socios alcanzó un monto total de US \$ 2.806 millones, que en términos globales presentó un saldo favorable para Costa Rica. Las exportaciones

bajo estos ocho acuerdos fueron cercanas a US \$ 1.555 millones, mientras que las importaciones se colocaron en el orden de US \$ 1.251 millones.

Cuadro 2
Costa Rica: Intercambio con los países con los cuales se tiene un acuerdo preferencial vigente 2005

| | México | Canadá | MCCA | Panamá | Chile | Trinidad & Tobago | República Dominicana |
|---------------|--------|--------|-------|--------|--------|-------------------|----------------------|
| Exportaciones | 175,4 | 54,1 | 985,3 | 207,2 | 12,6 | 20,4 | 100 |
| Importaciones | 474,5 | 90,4 | 404,5 | 121,3 | 139,3 | 10,2 | 10,7 |
| Saldo | -299,1 | -36,2 | 580,8 | 86 | -126,6 | 10,2 | 89,3 |

Fuente: COMEX con base en datos de PROCOMER y BCCR

4.1.1. Tratado General de Integración Económica Centroamericana

El principal socio comercial lo constituyen los países de la región centroamericana, hacia donde Costa Rica destinó casi un 14% de sus exportaciones en el año 2005, por un valor ligeramente superior a US \$ 985 millones. Las compras efectuadas a los países del Mercado Común Centroamericano se posicionaron en US \$ 404 millones, lo cual generó un balance favorable para Costa Rica de casi US \$ 581 millones, superior en un 8,7% al superávit de la balanza comercial con este socio durante el 2004.

La región se ha convertido en un mercado de destino importante en los últimos años para productos como preparaciones alimenticias diversas; salsas y preparaciones similares; refrigeradores domésticos; galletas dulces; productos laminados planos, de hierro o acero, cincados; envases plásticos; leche fluida e hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas. Más del 70% de las exportaciones costarricenses de estos productos se colocan en la región.

Además esta región es un abastecedor importante para el mercado costarricense de productos como cigarrillos, harina de trigo, preparaciones de limpieza, dentífricos y calzoncillos de algodón, entre otros. Más del 65% de las importaciones de estos productos que el país realizó en el 2005 fueron realizadas a alguno de los países centroamericanos.

Por otra parte, en cuanto a las labores de los órganos de aplicación, éstas se concentraron durante el último año en la continuación del proceso de conformación de la Unión Aduanera, por una parte, y en la resolución de situaciones surgidas de la aplicación de los instrumentos vigentes en materia de integración económica. En ambos casos, estas labores fueron desempeñadas por los órganos que componen el subsistema de integración económica centroamericana, las cuales se describen a continuación.

- **Foro de Ministros de Integración Económica**

En el foro de Ministros de Integración Económica (COMIECO), encargado tanto de emitir recomendaciones a los Presidentes sobre las acciones a desarrollar en el proceso de integración económica, con el fin de contar con el aval, como el de recibir los lineamientos

necesarios para garantizar la continuidad de dicho proceso, se realizaron reuniones ordinarias y reuniones extraordinarias durante el año 2005.

Como resultado de las mismas, los Ministros consideraron y resolvieron sobre diversos temas, analizaron el avance del proceso de la unión aduanera, la aprobación del Plan de Trabajo para el primer y segundo semestre del año 2005 y firmaron una serie de resoluciones sobre la normativa comercial que conllevan a la marcha del proceso de integración económica.

De igual forma se realizaron reuniones intersectoriales del Consejo de Ministros de Integración Económica con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo de Ministros de Agricultura.

- **Foro de Viceministros de Integración Económica**

Durante el año 2005, los Viceministros continuaron su labor como foro responsable de brindar asistencia al COMIECO durante sus reuniones; conocer de los asuntos y recomendaciones que surjan de las reuniones de Directores de Integración, de Aduanas, de Impuestos Internos, de Sanidad Animal, de Sanidad Vegetal y de Migración, así como de los grupos técnicos y comités; también les corresponde estudiar y decidir sobre determinados asuntos que le hayan sido delegados por el COMIECO.

Además de lo anterior, durante el año 2005, los Viceministros asumieron el trabajo que se realizó en el Grupo Ad Hoc de trabajo conjunto Unión Europea - Centroamérica, lanzado en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Mixta Centroamérica – Unión Europea en la que se acordaron los objetivos y metodología para llevar a cabo la fase de valoración conjunta. En este sentido, también se acordó que los temas a discutir serán el marco institucional de la integración económica, la Unión Aduanera, el marco reglamentario comercial y la reducción de los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional. El proceso de valoración que se realizó con miras a la conformación de una zona de libre comercio entre Centroamérica y la Unión Europea (UE), región a la cual se destina alrededor del 17% de las exportaciones costarricenses y a la cual se exporta mediante el esquema unilateral denominado Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Con esa orientación se celebraron tres reuniones de intercambio de información y consulta entre las partes, tratando temas relacionados con el estado de la integración económica centroamericana, su régimen legal e institucional. La meta es iniciar un proceso formal de negociaciones en conjunto con los demás países de Centroamérica y la Unión Europea.

- **Directores de Integración Económica**

Este foro se reunió de manera ordinaria en el marco de las cinco rondas de negociación del proceso de Unión Aduanera, que se llevaron a cabo durante el año 2005. Este es el foro técnico de asesoría y propuesta en materia de comercio intrarregional, al que le corresponde analizar los temas de la política arancelaria y elevarla a consideración de la Reunión de Viceministros de Integración Económica, así como supervisar los avances técnicos de los diferentes grupos de negociación y elevar para aprobación de la Reunión de Viceministros y del COMIECO los acuerdos alcanzados, así como otros asuntos para decisión de mayor rango.

4.1.2. Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá

El comercio con Panamá, país con el cual se tiene un tratamiento preferencial al 25% de los productos del universo arancelario, alcanzó durante el año anterior un monto de US \$ 328 millones. Las exportaciones hacia Panamá, que crecieron un 13% con relación al año precedente, totalizaron US \$ 207 millones, con gran dinamismo en las ventas de productos como abonos, productos laminados de hierro o acero y conductores eléctricos.

Las importaciones desde Panamá mostraron un crecimiento ligeramente superior al de las exportaciones, con una tasa de variación del 16,7% con respecto al 2004. Mayores importaciones de queso fundido, medicamentos dosificados, aceites crudos de petróleo y perfumes ubicaron el total importado durante el 2005 en US \$ 121 millones.

Dado el dinamismo de las importaciones desde este mercado, la balanza comercial mantuvo un saldo favorable para Costa Rica, con un superávit de US \$ 86 millones.

En materia de administración del acuerdo con Panamá se debe mencionar que durante el año 2005 e inicios del 2006, las autoridades de los Ministerios de Agricultura y Ganadería y Comercio Exterior de Costa Rica y Panamá han efectuado intensas gestiones encaminadas a dar solución a una serie de restricciones sanitarias, aplicadas por las autoridades panameñas a productos lácteos procedentes de Costa Rica, que obstaculizaron el ingreso de dichos productos al mercado panameño en ese período. Al respecto, las autoridades de Comercio Exterior de Costa Rica consideran que las medidas aplicadas por Panamá no se justifican en criterios científicos y no son proporcionales al riesgo asociado a los productos, por lo que incluso el tema se denunció como una preocupación comercial de Costa Rica en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio celebrada en junio de 2005.

En diciembre del 2005, las autoridades de Costa Rica y Panamá alcanzaron un acuerdo que permitió el reestablecimiento de la mayor parte del comercio de lácteos costarricenses al mercado panameño. Sin embargo, las conversaciones continúan, dado que algunas empresas aún se encuentran imposibilitadas de exportar sus productos lácteos a Panamá.

En materia de aplicación y/o administración, durante el período de análisis, se recibieron un total de 151 casos, de los cuales 149 están resueltos y 2 se mantienen en trámite. De ese total se presentaron 57 consultas, 92 solicitudes y 2 reclamos.

Los temas más consultados en este foro han sido el de acceso a mercados, normas de origen (en relación con las solicitudes recibidas para que el Ministerio emita el respectivo certificado de origen para que los productos se beneficien con el trato arancelario preferencial), asuntos aduaneros y medidas sanitarias y fitosanitarias. Los productos sobre los que más se han gestionado son: anhídrido carbónico, productos plásticos, productos eléctricos, cueros salados, jaleas, atún, desinfectantes y ceras, pinturas de agua y de aceite, tuberías y accesorios de PVC, papel y hojas de aluminio.

En el período comprendido entre enero y diciembre del 2005, la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) ha llevado a cabo las gestiones necesarias para administrar los controles y tratamientos establecidos en el Tratado Preferencial entre Costa Rica y Panamá, tales como Control de Importación (CI) / Control de Exportaciones

(CE), emisión de certificados de origen, control y asignación de las cuotas de exportación e importación.

Para tales efectos, en dicho periodo se tramitaron un total 31 permisos de Control de Importación (CI), para productos como cajas de cartón corrugado y ganado en pie. Por otra parte, se ha gestionado ante las autoridades de Panamá el trámite de Control de Exportación (CE) para las pieles y cueros sin curtir, anhídrido carbónico, envases de hojalata, yogurt y arroz quebrado.

En materia de control de cuotas de exportación y/o de importación de productos, se llevó a cabo las acciones para el registro y control de los productos sujetos a este tipo de cupo. Entre las mercancías que más se exportaron con tratamiento de “cuota de exportación” se encuentran: las jaleas y mermeladas de frutas, cebolla, pastas alimenticias, embutidos, láminas galvanizadas, tubos de acero para uso industrial, y tapas coronas. Mientras que los productos que se registraron bajo la modalidad de “cuota de importación” fueron las toallas de papel, papel higiénico, servilletas de papel, medias y calcetines.

Asimismo, se emitió un total de 2718 certificados de origen para amparar las exportaciones de productos costarricenses hacia Panamá y se realizaron 46 visitas a empresas con el fin de verificar que sus procesos productivos las hicieran acreedoras de exportar al mercado panameño bajo condiciones de acceso preferencial. Los productos cuyos procesos de producción fueron verificados son: alimentos homogenizados para la alimentación infantil, preparaciones para bebidas, helados, alimentos para animales, salsa de tomates, aderezos, mostazas y demás salsas y condimentos, jaleas, productos a base de soya, productos lácteos, turrone, embutidos, chocolates, cacao en polvo, empaques de hule, láminas plásticas, niples, envases de hojalata, envases y tapas plásticas, cajas de plástico para productos agrícolas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, insecticidas, tubería eléctrica y accesorios, tableros eléctricos y accesorios, cable eléctrico, fregaderos de acero inoxidable, perfiles y clip de aluminio, adhesivos, enfriadores para radiadores, ceras, desinfectantes, cloro, pinturas, loza sanitaria, lámparas fluorescentes, estructuras de metal, cajas de cartón corrugado, carbonato de calcio, velas, cemento, muebles de metal, trofeos, entre otros. Cabe señalar que tanto el procedimiento como el formato para completar los certificados de origen se encuentran publicados y a disposición en la página web www.comex.go.cr

En ese sentido, el día 27 de enero del 2005 se publicó en el Diario Oficial, La Gaceta, y en el periódico La Nación, los volúmenes totales disponibles de las cuotas de exportación hacia el mercado panameño. Lo anterior, con el propósito de hacer de conocimiento público las cantidades disponibles y procurar promover las exportaciones de esos productos.

4.1.3. Convenio de Alcance Parcial entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Venezuela.

Suscrito el 21 de marzo de 1986, este convenio de alcance parcial brinda la posibilidad para que una cantidad limitada de mercancías producidas en Costa Rica, accedan el mercado venezolano en condiciones de libre comercio. Si bien fue firmado en 1986, no es hasta en junio de 2001 en que se negocian los procedimientos de control de origen de las mercancías, recayendo en la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) la responsabilidad de certificar el origen de las mercancías.

Durante el período de análisis, se han realizado 79 certificaciones de origen, que ampara productos tales como: atún, chicles, confites, papel aluminio y jengibre.

Asimismo, se han atendido diversas consultas del sector productivo que exporta a Venezuela al amparo de este acuerdo de alcance parcial.

4.1.4. Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

El tratado suscrito con este socio cumplió ya su onceavo año de vigencia, otorgando acceso libre de aranceles de importación a un 98% de los productos en ambas vías.

Si bien el intercambio comercial con este país ha arrojado, en los últimos años, un saldo favorable para México, es importante señalar que las exportaciones han crecido durante los últimos tres años de manera constante, con un ritmo promedio anual del 15%. Para el 2005, Costa Rica exportó a este mercado US \$ 175 millones, monto superior en un 17% al total exportado en el 2004. Gran parte de este dinamismo se debe al aumento sostenido en las ventas de aceite de palma, las hojas y tiras de aluminio.

Las importaciones, por su parte, mostraron durante el 2004 la tasa de crecimiento más alta de los últimos años, cerrando el año con un valor cercano a los US \$ 475 millones. Productos como los televisores, aparatos emisores de radiotelefonía y telegrafía, tampones y otros artículos higiénicos de papel, impulsaron el crecimiento de las importaciones durante el último año.

Debido a estos factores, la balanza comercial con México mantuvo un saldo negativo para Costa Rica, de casi US \$ 300 millones.

En cuanto a las labores de aplicación de este acuerdo comercial, se puede resaltar que durante el año 2005 se llevaron a cabo las siguientes reuniones: el 27 de abril se reunió la Comisión Administradora del Tratado presidida por el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica y el señor Secretario de Economía de México. Los días 19, 20 y 21 de enero y el 30 de marzo y 01 de abril, se llevaron a cabo las reuniones del Comité de Reglas de Origen y el Comité de Procedimientos Aduaneros; el 24 de enero se efectuó la reunión del Comité de Medidas de Normalización. En el mes de abril se llevó a cabo la reunión del Grupo de Servicios e Inversión, con el objetivo de actualizar las listas de cada parte del Anexo I del tratado acordadas en julio del año 2000.

También en este foro a finales del año 2004 se estableció un Grupo Ad-hoc entre México y los países centroamericanos, con el fin de atender los mandatos presidenciales del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla Gutiérrez, sobre la convergencia y armonización de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de Centroamérica. Este Grupo tiene la función de analizar, entre otros temas específicos, el establecimiento de un mecanismo de acumulación de origen que integre las disposiciones de los acuerdos comerciales suscritos por los países centroamericanos con México, a través de la homologación de las reglas de origen.

Durante los días 01 y 02 de febrero de 2005, se realizó la segunda reunión del Grupo Ad-hoc México – Centroamérica en San José, Costa Rica. Durante esta reunión, las delegaciones de Centroamérica y México identificaron los temas centrales de los mandatos presidenciales

del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla Gutiérrez, en los cuales debe centrarse el trabajo del Grupo Ad hoc, a saber: 1) Convergencia hacia un tratado de libre comercio en la región; 2) Apertura del transporte terrestre; 3) Acumulación de origen entre México y los países de Centroamérica; y 4) Cumplimiento de los compromisos adquiridos en los tratados de libre comercio.

4.1.5. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile

El caso chileno se caracteriza por su particularidad, ya que si bien las exportaciones han mantenido un crecimiento constante desde el año 2002, fecha en la cual el tratado entró en vigor, en términos absolutos dicho crecimiento ha sido bastante moderado. Durante el último año Costa Rica exportó a Chile US \$ 12,6 millones, en productos como medicamentos dosificados, preparaciones alimenticias, hojas y tiras de aluminio.

Como se indicó anteriormente, las ventas costarricenses al mercado chileno han mantenido una tendencia constante desde el año 2002, con una tasa de crecimiento promedio anual cercana al 40%. Si bien en el último año dicho crecimiento fue un poco más modesto, en términos absolutos las exportaciones pasaron de US \$ 4,8 millones en el 2002 a US \$ 12,6 millones en el 2005.

La balanza comercial, que ha mostrado un saldo favorable para Chile desde el año 1998, tuvo un déficit para Costa Rica en el último año de casi US \$ 127 millones, debido al crecimiento en las importaciones de aceites de petróleo y alambre de cobre. Por lo que, Costa Rica importó desde Chile cerca de US \$ 139 millones.

En este sentido, la conjugación de un aumento tanto en el nivel de las exportaciones como de las importaciones indujo a que el comercio bilateral alcanzara su monto máximo en el 2005 (US \$151,9 millones).

En cuanto a las labores de administración y aplicación de este acuerdo comercial es importante destacar que, si bien es cierto la Comisión de Libre Comercio no llevó a cabo reuniones durante el último año, se mantuvieron comunicaciones informales con la contraparte chilena con el fin de consolidar los puntos de contacto y definir así la agenda para la próxima reunión de esta Comisión, prevista para el segundo semestre del año 2006.

Durante la misma se espera darle seguimiento al proceso de liberalización comercial entre ambas Partes, adoptar una nueva lista de árbitros nacionales y realizar las adaptaciones derivadas de la Tercera Enmienda al Sistema Armonizado en las normas de origen bilaterales.

4.1.6. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá

Durante el último año, Costa Rica exportó a Canadá US \$ 54 millones, monto superior en un 61,5% al monto exportado un año antes. El impulso en las ventas dirigidas al mercado canadiense es debido al incremento en las exportaciones de llantas de caucho y azúcar en bruto cuyas ventas se incrementaron en casi una tercera parte con respecto al año previo.

Desde la entrada en vigencia de este acuerdo, Costa Rica logró aumentar sus exportaciones al mercado canadiense en un 73%, pasando de US \$ 31,3 millones en el 2002 a US \$ 54

millones en el último año, y se ha convertido en un mercado sumamente importante para las colocaciones en el exterior de azúcar de caña, tanto en bruto como refinada.

Las importaciones desde Canadá mostraron un aumento del 9,3% en el último año, gracias a mayores importaciones de malta tostada, etiquetas de papel, papel y cartón para caras (“Kraftliner”).

El monto total importado desde este mercado en el 2005 fue de US \$ 90,4 millones, y si bien la balanza comercial mantuvo un déficit para Costa Rica, el mismo se redujo en un 26% debido al gran crecimiento experimentado en las exportaciones hacia esta nación.

En lo relativo a las gestiones de aplicación y/o de administración de este Tratado, durante el mes de mayo del 2005, funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, especialistas en solución de controversias, se reunieron en la ciudad de Ottawa con representantes del Gobierno canadiense con el fin de negociar las Reglas Modelo de Procedimiento y el Código de Conducta al tenor de conformidad con el capítulo de solución de controversias de este tratado.

Como resultado, las partes acordaron un texto final del Código de Conducta, el cual deberá ser puesto en vigencia durante la próxima reunión de la Comisión de Libre Comercio a celebrarse durante el presente año.

En cuanto a las Reglas Modelo de Procedimiento, las Partes lograron acordar un texto base que sería analizado por las autoridades respectivas con el fin de proceder a la conclusión y adopción de un texto final, para posteriormente elevarlo al seno de la Comisión de Libre Comercio para su aprobación. En este sentido, los puntos de contacto del Tratado de Libre Comercio han venido sosteniendo constante comunicación con el fin de depurar el trabajo realizado y acordar un texto final para que su debida aprobación a la mayor brevedad posible.

Con relación a la lista de árbitros, el Ministerio de Comercio Exterior ha venido realizando consultas con el Gobierno canadiense con el fin de acordar una lista para someterla a conocimiento de la Comisión para su debida aprobación. En este sentido, el Ministerio de Comercio Exterior, a través del procedimiento establecido en el Reglamento del Registro de Elegibles para la Conformación de las Listas de Árbitros de los Acuerdos Comerciales Internacionales Ratificados por Costa Rica (Decreto Ejecutivo No. 32699-COMEX) se encuentra revisando los atestados de los profesionales elegibles con el fin de proponer a las autoridades canadienses los candidatos nacionales para conformar la lista de árbitros.

4.1.7. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República Dominicana

En el caso de República Dominicana, durante los últimos años la balanza comercial ha mantenido un superávit para Costa Rica, mismo que se ha venido incrementado de manera constante por el aumento sostenido en las exportaciones hacia dicho mercado.

Desde la entrada en vigencia del tratado con este país, el cual otorga acceso libre de aranceles al 93% del universo arancelario, las exportaciones costarricenses pasaron de US \$ 77 millones en el 2002 a US \$ 100 millones en el último año. El dinamismo en las ventas dirigidas a este país se puede atribuir a productos como los artículos de uso sanitario, de

papel; equipos de infusión; refrigeradores domésticos; cocinas de gas; bolsas plásticas y partes de muebles, entre otros.

Las importaciones que realiza Costa Rica desde República Dominicana han mostrado un comportamiento más errático durante los últimos años. Mientras que para el 2004 las mismas se duplicaron con respecto al 2003, en el 2005 cayeron ligeramente, cerrando el año con un valor total importado de US \$ 10,7 millones.

La combinación del aumento en las exportaciones y la ligera caída en las importaciones arrojó un superávit para Costa Rica en la balanza comercial con este socio del orden de US \$ 89 millones, superior en un 50% al superávit mostrado un año antes.

En materia de administración y/o aplicación del acuerdo comercial durante este período, se recibieron un total de 9 consultas y todas se encuentran resueltas. Los temas más discutidos en este foro corresponden, por su orden a: normas de origen, asuntos aduaneros, acceso a mercados (aranceles y desgravación), y asuntos de procedimiento. Todos relacionados con los siguientes productos: confitería sin cacao, salsas, detergentes, pastas alimenticias, material impreso y productos alimenticios, entre otros

Cabe destacar que, durante el año 2005, Costa Rica solicitó consultas formales a República Dominicana en el marco del Entendimiento sobre Solución de Controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las cuales se efectuaron el 10 de octubre de 2005, con el fin de procurar una solución definitiva al cobro de la comisión cambiaria correspondiente al 13% aplicada por ese país a todas las importaciones, incluyendo las procedentes de Costa Rica, en violación de las obligaciones del Tratado, así como de los compromisos establecidos en el marco de la organización multilateral. República Dominicana se comprometió a la eliminación de esta comisión mediante un proyecto de ley de reforma tributaria.

En relación con este caso, se publicó en la Gaceta Oficial de República Dominicana No. 10354 la “Ley No. 17-06 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para el año 2006 y su Addendum”. En relación con los temas de interés, esta ley dispone:

- El establecimiento de un gravamen especial transitorio vigente hasta el 30 de junio de 2006, correspondiente al 13% sobre el valor CIF de los bienes importados. Sin embargo, se exceptúa del cobro de ese impuesto a “los bienes originarios de los países con los que se tiene establecido acuerdos de libre comercio y acuerdos de alcance parcial vigentes y que no figuran en la lista negativa de dichos acuerdos...”. Es decir, que según se entiende de lo dispuesto en esta Ley, el arancel del 13% no se aplicaría a las importaciones de los bienes originarios costarricenses que gocen de libre comercio al amparo del Tratado de Libre Comercio establecido entre Centroamérica y República Dominicana.
- Adicionalmente, la Ley establece un mandato a la Junta Monetaria de la Autoridad Monetaria y Financiera de República Dominicana para que derogue las resoluciones mediante las cuales se ha establecido la Comisión Cambiaria correspondiente al 13% que ha afectado las exportaciones costarricenses a ese país.

La eliminación de la comisión cambiaria restablece las condiciones de competitividad del sector exportador costarricense en el mercado dominicano. Esta información fue transmitida al sector productivo costarricense por diversos medios.

4.1.8. Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Comunidad del Caribe

Las negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con la Comunidad del Caribe iniciaron formalmente en septiembre del 2002, fecha en que los países miembros de ese bloque comercial manifestaron a Costa Rica su interés de negociar un acuerdo comercial que tuviera como base la parte normativa y, como punto de referencia en acceso a mercados, el acuerdo alcanzado con Trinidad y Tobago en enero de ese mismo año.

El 9 de agosto del 2005 la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la Comunidad del Caribe (CARICOM), acuerdo comercial suscrito entre Costa Rica y doce países del CARICOM, a saber: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vincent y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago. Con esta aprobación legislativa, concluyeron los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Tratado en el país.

En virtud de ello, el día 19 de septiembre de 2005 se realizó un evento público general, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior, con el fin de difundir ampliamente los resultados y principales elementos de este acuerdo comercial, y atender inquietudes de los sectores interesados en el mismo. A su vez, en esta actividad se realizó el acto formal de firma de la Ley de Aprobación del Tratado, por parte del señor Presidente de la República y del Ministro de Comercio Exterior. La publicación de la Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y CARICOM, Ley No. 8455, se realizó el día 7 de octubre de 2005 en el Diario Oficial La Gaceta.

El Tratado entró en vigencia entre Costa Rica y Trinidad y Tobago el día 15 de noviembre de 2005, tras el intercambio de notas de ratificación realizado entre los Gobiernos de ambos países. En los demás países del CARICOM aún está pendiente la conclusión de los procedimientos internos para la aprobación del Tratado, lo cual se espera que ocurra en el transcurso del año 2006.

Si bien es prematuro evaluar el tratado suscrito con el CARICOM, aunado al hecho de que únicamente se encuentra vigente en Trinidad & Tobago, es importante resaltar que las exportaciones al mercado trinitario se incrementaron en un 24% entre el 2004 y el 2005, cerrando en el último año con un valor exportado cercano a los US \$ 20 millones.

El TLC con el CARICOM otorga preferencias arancelarias para un 96% de los productos costarricenses, preferencias que van desde el acceso libre de aranceles hasta las ventanas de acceso para los productos agrícolas durante determinados meses del año.

Teniendo en consideración que uno de los sectores beneficiados por este Tratado es el sector hortícola nacional, en particularmente las pequeñas y medianas empresas, se impulsaron gestiones para realizar estudios sobre análisis de riesgo de plagas (ARP), los cuales son una herramienta legítima y consagrada en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permite al país

importador tomar decisiones sobre cuando permitir el ingreso de determinado producto en su territorio, con base en el nivel de riesgo sanitario o fitosanitario existente.

En virtud de ello, mediante un trabajo coordinado entre la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Corporación Hortícola Nacional (CHN) y liderado por PROCOMER, se han realizado las gestiones necesarias para ir cumpliendo estos requisitos en forma paulatina. La identificación y priorización de estos productos se hizo mediante estudios de potencial de mercado que realizó PROCOMER en la comunidad del Caribe y con base en los intereses del sector horticultor, representado por la CHN.

De esta forma, durante el año 2005 se entregó la información requerida por las autoridades fitosanitarias de Trinidad y Tobago, Jamaica y Barbados para la realización de los ARP en zanahoria y cebolla. De estos países, tanto Trinidad y Tobago como Jamaica ya realizaron y aprobaron estos análisis, por lo que actualmente es permitido exportar zanahoria y cebolla de origen costarricense sin ningún contratiempo de índole fitosanitario. En una segunda instancia, se le entregaron estos estudios a Guyana y Surinam y aún se está a la espera de la respuesta por parte de las autoridades fitosanitarias de dichos países.

Asimismo, a las autoridades fitosanitarias de Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana y Surinam se les entregó la información requerida para la realización de los análisis de papa y repollo, sin que aún se haya obtenido respuesta.

Además se está concluyendo la recopilación de información sobre el tomate, brócoli, lechuga, coliflor y chayote, y para mediados de año se espera concluir con la información de chile dulce, pepino, remolacha y culantro, con el fin de posicionar al sector hortícola en el mercado del Caribe.

Aún sin estar en vigencia este acuerdo con todos los países del CARICOM, Costa Rica exportó a la Comunidad del Caribe en el 2005 alrededor de US \$ 89 millones, mientras que las importaciones fueron del orden de US \$ 11,8 millones. Es importante destacar que por la alta concentración de las importaciones en productos como gas licuado y derivados de petróleo, las mismas han mostrado un comportamiento bastante errático en los últimos diez años, alcanzando su pico más alto en el año 1998, cuando las importaciones desde este bloque alcanzaron un valor cercano a US \$ 49 millones.

La balanza comercial con este bloque arrojó un superávit para Costa Rica, resultado que se ha mantenido desde el 2001. En el 2005, el superávit fue de US \$ 77 millones, superior en un 41% al superávit de la balanza durante el 2004.

Como resultado de las anteriores gestiones, durante el período de análisis, la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) emitió un total de 70 certificados de origen para amparar las exportaciones de productos costarricenses hacia CARICOM y se han realizado visitas a empresas con el fin de verificar que sus procesos productivos las hicieran acreedoras de exportar al mercado de CARICOM bajo las condiciones de acceso preferencial. Los productos cuyos procesos de producción fueron verificados son: productos a base de cereales, pastas alimenticias, bebidas tipo bolis o refresco, ampos, fólder de manila, tablas de cartón, papel bond, divisiones de papel, carpetas colgantes, carpetas ejecutivas, cartulina y papel satinado de colores, cuadernos y cubos para notas, diarios y agendas de papel de banano. Cabe señalar que tanto el

procedimiento como el formato para completar los certificados de origen se encuentran publicados y a disposición en la página Web www.comex.go.cr

Dentro de las gestiones de recepción y trámite del Sistema de Aplicación de Tratados (SAT), sobre consultas, solicitudes y reclamos, en el foro de CARICOM, durante este período se han recibido un total de 53 casos, de los cuales 51 están resueltos y 2 se mantienen en trámite. De ese total se presentaron 16 consultas, 37 solicitudes y ningún reclamo.

El tema más consultado en este foro ha sido el de las normas de origen derivado de las solicitudes recibidas para que este Ministerio emita el respectivo certificado de origen, con el fin de que los productos se beneficien con el trato arancelario preferencial que éste les otorga.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio Exterior elaboró una matriz de desgravación arancelaria, en la cual se refleja el tratamiento preferencial que se otorgará a cada uno de los países del CARICOM, así como un documento con las categorías de desgravación que se aplicarán en el marco del tratado. Ambos documentos fueron entregados y explicados a las autoridades de aduanas, con quienes se realizaron diversas reuniones, con el fin de aclarar dudas sobre ambos documentos y sobre la implementación de los compromisos del Tratado tanto en el Sistema de Información Aduanera (SIA) como en el TICA.

4.2 Aplicación de acuerdos vigentes y otras labores de administración

De acuerdo con la ley 8056, corresponde a la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) verificar el cumplimiento, tanto por parte del Gobierno de Costa Rica como de los gobiernos de sus socios comerciales, de todas las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión suscritos por el país, sean éstos bilaterales, regionales o multilaterales. Asimismo, esta Dirección es responsable de evaluar periódicamente la aplicación de dichos instrumentos, mediante el seguimiento a los compromisos asumidos por el país y el aprovechamiento máximo por parte de los costarricenses de las oportunidades generadas por ellos.

Las labores centrales de la DAACI son:

- Realizar actividades de información y divulgación sobre el contenido y las oportunidades que brindan los acuerdos comerciales.
- Coordinar con el resto de instituciones públicas responsables la aplicación de los diferentes aspectos de estos acuerdos.
- Atender las consultas, solicitudes y reclamos del sector productivo para hacer de estos acuerdos instrumentos cada vez más adecuados a sus necesidades.
- Coordinación con las contrapartes encargadas de la aplicación de los socios comerciales.
- Coordinación con PROCOMER y sus oficinas comerciales de las labores de promoción del comercio.

4.2.1. Seguimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos comerciales vigentes y coordinación con los socios comerciales

Las tareas de coordinación con los diferentes socios comerciales del país con los que existen acuerdos vigentes son de fundamental relevancia, especialmente para las labores de

seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos, tanto por Costa Rica como por sus contrapartes comerciales.

Dentro de las gestiones de aplicación, la coordinación con los socios comerciales del país se ejerce a través de mecanismos formales e informales, incluyendo entre los primeros las reuniones periódicas de los diferentes órganos de administración establecidos por los propios tratados; y entre los segundos las llamadas telefónicas, videoconferencias, correos electrónicos y correspondencia, intercambiados según las necesidades del caso.

De conformidad con la estructura institucional de cada tratado, se realizaron reuniones relativas a la administración y aplicación con cada socio comercial con la periodicidad prevista por dichos instrumentos. Durante el 2005, se llevaron a cabo reuniones en el marco de aplicación de los tratados con Canadá, México, Panamá y República Dominicana.

De todo lo anterior hay que resaltar la labor que realiza la DAACI dentro del tema de integración económica centroamericana. Si bien, como ya se mencionó anteriormente, la DACCI cumple un papel rector en el tema de las negociaciones de la Unión Aduanera Centroamericana, dado que las mismas se llevan a cabo en el marco del proyecto de integración regional vigente desde la época de los años sesenta. Sin embargo hay múltiples labores de aplicación que día a día debe desempeñar la DAACI como parte del cumplimiento de los instrumentos regionales vigentes.

El esquema centroamericano tiene hoy una normativa moderna, acorde con los estándares internacionales y otros acuerdos comerciales vigentes, en los diferentes temas relacionados con el comercio como normas de origen; prácticas desleales de comercio; medidas de salvaguardia; medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; y de normalización, metrología y procedimientos de autorización. Asimismo en marzo del 2003 entró en vigencia el Mecanismo Centroamericano de Solución de Controversias Comerciales, a través del cual se establece un mecanismo moderno y ágil para enfrentar las diferencias comerciales e impedir que se prolonguen indefinidamente en el tiempo.

Las labores de aplicación de la DAACI se enmarcan en los principales instrumentos jurídicos vigentes de la integración económica:

- Tratado General de Integración Económica Centroamericana
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana
- Reglamentos y convenios centroamericanos
- Régimen arancelario y aduanero (CAUCA, RECAUCA, tratamiento arancelario a empresas de ZF en CA y tránsito aduanero internacional terrestre)
- Régimen de origen
- Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización
- Medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios
- Prácticas de comercio desleal
- Medidas de salvaguardia
- Solución de controversias

En relación con estos instrumentos vigentes, hay que destacar los trabajos realizados en la región para la adecuación de la IV Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). La nomenclatura internacional del Sistema Armonizado, la cual es la base del arancel centroamericano de importación, es revisada

periódicamente por el Comité del Sistema Armonizado. Esta revisión se hace con el fin de adecuar la nomenclatura a las nuevas corrientes del comercio internacional, los cambios en la tecnología, para control de especies en vías de extinción, control de sustancias prohibidas y para el control de desechos contaminantes, entre otras.

Para adecuar esta enmienda al arancel centroamericano de importación, los técnicos de los países centroamericanos han llevado a cabo cuatro reuniones alcanzando un progreso del 90% de los trabajos, y se espera que en una próxima reunión quede concluido dicho trabajo.

Respecto al tema de origen, en setiembre del 2005, se finalizaron los trabajos y se puso en vigencia el nuevo Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, el cual viene a sustituir el Reglamento vigente desde el año 1995. Con esta modificación se actualiza la normativa a las necesidades de los países Centroamericanos en sus relaciones comerciales y a los cambios acontecidos en el comercio internacional. Los cambios realizados eliminan algunas barreras al comercio como lo era el caso de las garantías a mercancías en proceso de verificación y mejorar aspectos tan importantes como los procesos de control en el origen de las mercancías, la definición de las responsabilidades de los actores del comercio, brindando mayor seguridad jurídica tanto a la administración como al administrado.

Por último, en cuanto al Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, aprobado mediante Resolución No.106-2003 (COMIECO- XXVI) del 17 de febrero del 2003, se presentaron, durante el año anterior, dos casos de relevancia para Costa Rica.

El primero de ellos, se refiere a la activación del Mecanismo contra el Gobierno de Guatemala por una violación a las normas del entonces Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, respecto a las importaciones de lácteos de origen costarricense a ese mercado.

En concreto, Costa Rica formuló la solicitud de consultas para dilucidar la controversia surgida por motivo de dos procedimientos de verificación de origen realizados por la Dirección de Administración de Comercio Exterior de Guatemala (DACE) contra las mercancías costarricenses (Helados Dos Pinos).

Como consecuencia de lo acordado por las Partes en la reunión de consultas, las autoridades guatemaltecas realizaron un procedimiento de investigación, de conformidad con el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías y se determinó que los productos costarricenses eran originarios.

El segundo caso refiere a una controversia surgida entre Guatemala y Costa Rica en relación con la interpretación del artículo 11 (De Minimis) del antiguo Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.

El origen de la controversia se basa en dos procedimientos de verificación de origen realizados por la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, mediante los cuales se declararon como productos no originarios los helados guatemaltecos de marca Sarita, y que fueron objeto de investigación, en aplicación de los principios establecidos en la normativa centroamericana sobre el origen de las mercancías. Posteriormente, dichos actos fueron confirmados por el Tribunal Aduanero Nacional.

El Gobierno guatemalteco, no encontrándose de acuerdo con las actuaciones de las autoridades aduaneras costarricenses, activaron el Mecanismo de Solución de Controversias, mediante una solicitud de consultas dirigida al Gobierno de Costa Rica. En este sentido, se realizaron dos reuniones de consultas entre representantes de ambos gobiernos, y en las cuales se llegó al acuerdo de que la redacción del Artículo 11 (De Minimis) del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías era ambigua y se prestaba para diferentes interpretaciones.

Posteriormente, el Gobierno de Guatemala, a pesar del acuerdo alcanzado en la fase de consultas, solicitó la Intervención del Consejo de Ministros de Integración Centroamericana (COMIECO) para que conociera de la supuesta controversia. Como fruto de la reunión del COMIECO, se acordó una interpretación para futuras aplicaciones de la norma De Minimis. No obstante lo anterior, el día 16 de noviembre del 2005, el Gobierno de Guatemala presentó a la SIECA una solicitud de establecimiento de Tribunal Arbitral con el fin de que revise y se pronuncie sobre las medidas adoptadas, tanto por la Dirección General de Aduanas como por el Tribunal Aduanero Nacional.

A la fecha, el proceso arbitral se encuentra en curso ante el Tribunal Arbitral, establecido de conformidad con Mecanismo de Solución de Controversias.

La labor realizada por el Ministerio de Comercio Exterior, a través de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales y la Sección Nacional, ha comprendido la coordinación estrecha con la Dirección General de Aduanas, por lo específico de la materia en controversia, en la preparación de la defensa del Gobierno de Costa Rica.

4.2.2 Atención de las consultas, solicitudes y reclamos del sector privado

En el ámbito de las relaciones con el sector privado, se mantiene un diálogo permanente, tanto a través de los mecanismos institucionales existentes en el Ministerio como mediante otros canales más informales y comunes en el accionar de la DAACI.

Dentro de las labores de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del Ministerio, se debe mencionar la recepción y trámite de los reclamos, solicitudes y consultas tanto los presentados por el sector privado, según corresponda, como los generados de oficio con relación a las disposiciones de los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales. En este tema en particular, el Sistema de Aplicación de Tratados (SAT) en el período que va desde mayo del 2005 hasta el día de hoy, recibió un total de 331 casos que incluyen consultas, solicitudes y reclamos. Dentro de las gestiones de revisión y trámite del SAT se encuentran 19 casos en trámite y ya se han resuelto 306.

Específicamente se tiene que en los foros de OMC, República Dominicana y Canadá no hay ningún caso pendiente, y en la actualidad se cuenta con 17 casos resueltos en el primero, 17 en el segundo y 5 casos en el tercero. Con respecto al foro de Centroamérica existen 13 casos pendientes de resolución y 48 casos ya resueltos. En el foro de Chile hay únicamente un caso pendiente de respuesta y 7 resueltos. En el foro de México hay 1 caso en proceso de respuesta y 21 resueltos. En el foro de Panamá se han resuelto 146 casos y aún están en trámite 2 casos. En relación con el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea hay 2 casos resueltos. Por último, en el foro de CARICOM hay 2 casos en trámite y

51 solicitudes resueltas. La mayoría de los casos que se reciben versan sobre el tema de acceso a mercados, específicamente sobre aranceles y desgravación; y en normas de origen, en lo que respecta a la emisión de certificados de origen.

4.2.3 Administración de contingentes arancelarios

En sus labores de aplicación de los tratados suscritos por nuestro país, corresponde a la DAACI la asignación y administración de los contingentes arancelarios de importación otorgados al amparo de los compromisos adquiridos en el marco de la Organización Mundial del Comercio, y los tratados de libre comercio suscritos con México, Chile y Canadá.

La asignación y administración de contingentes arancelarios, está regulada por el Reglamento General sobre la distribución y asignación de Contingentes Arancelarios de Importación, Decreto Ejecutivo No. 30900-COMEX- MAG y sus reformas Decreto Ejecutivo No. 32237-COMEX-MAG.

En esta materia, durante el año 2005, se tramitaron un total de 62 solicitudes de asignación de contingentes arancelarios de importación, al amparo de los tratados de libre comercio suscritos con Canadá, Chile y México, y los compromisos ante la Organización Mundial del Comercio. Se han emitido un total de 493 certificados de contingentes arancelarios de importación, para las partidas correspondientes a los siguientes productos: papa congelada prefrita, carne de animales de la especie porcina, harina de trigo, carne de bovino, aguacates frescos, yogurt y queso fresco.

Igualmente, y a raíz de la entrada en operación del Sistema Tecnología Informática para el Control Aduanero (TICA), se inició en el mes de julio, la transmisión de los certificados otorgados en dicho sistema, conforme con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Informática (DGI) del Ministerio de Hacienda. En tal sentido, la DAACI ha coordinado estrechamente con las autoridades de dicha Dirección, y los funcionarios han asistido a diversas actividades de capacitación en la materia.

Corresponde también a la DAACI, la administración y asignación de los contingentes de exportación de queso a los Estados Unidos, otorgados por ese país en el seno de la OMC; el procedimiento correspondiente, se encuentra establecido en el Reglamento sobre la Asignación de Contingentes de Exportación de queso a Estados Unidos, Decreto Ejecutivo No. 29917-COMEX. En el año 2005, se recibió un total de nueve solicitudes de asignación de cuota para el año 2006.

4.2.4 Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Comercio Exterior realiza el Programa de Administración y Seguimiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos, mediante la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI), la cual ejerce una coordinación estrecha con las diversas instituciones públicas (Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía Industria y Comercio, la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería) para agilizar la gestión y aplicación de los acuerdos comerciales, con el fin de consolidar la infraestructura institucional necesaria para garantizar que los beneficios derivados de los acuerdos que se encuentran en vigor se materialicen, mediante una administración sistemática y efectiva.

La DAACI mantiene una estrecha coordinación con los Ministerios que tienen competencias en la administración de los Tratados de Libre Comercio, uno de los medios para llevar a cabo esta coordinación, son las reuniones de la Comisión Interministerial de carácter consultivo.

Durante el 2005 se convocaron y llevaron a cabo tanto reuniones ordinarias como extraordinarias, en las cuales se ha trabajado de manera conjunta en temas tales como: gestiones en proceso en materia de aplicación de acuerdos comerciales internacionales, asuntos de procedimientos aduaneros, seguimiento y coordinación de acciones en el marco de Unión Aduanera Centroamericana, seguimiento y coordinación de acciones de implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos, preparación de temas a considerar en el Consejo Conjunto de Administración del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana, mecanismos de divulgación de notificaciones realizadas por los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio, elaboración de propuestas para la cooperación del BCIE y del BID, coordinación de acciones para la Fase de Valoración conjunta con la Unión Europea, controversias comerciales con Panamá, asuntos tramitados en el Mecanismo de Solución de Controversias Centroamericano e información sobre algunos talleres y seminarios realizados por las instituciones en las cuales participaron los Ministerios, incluido el Ministerio de Comercio Exterior.

Por otro lado, la labor de la Comisión Interministerial, en el tema particular del proceso de Unión Aduanera Centroamericana, se sustenta en una estrecha coordinación con los Ministerios nacionales involucrados en el proceso, de manera que los temas que estarían siendo tratados en las rondas de negociación, se someten antes y después de cada ronda a reuniones de análisis donde se discuten los temas y posiciones que el país está defendiendo en las diferentes áreas temáticas, con el propósito de que dichas posiciones concuerden con los intereses nacionales, y que tengan como objetivo último el mejor aprovechamiento del proceso por parte de los sectores productivos nacionales. Asimismo, se realizan reuniones de coordinación extraordinarias cuando se considera necesario o algún Ministerio así lo solicita.

Asimismo, antes y después de cada ronda de negociación de la Unión Aduanera, se han realizado reuniones de análisis acerca de cada área de trabajo y el avance logrado en estos. Con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las metas propuestas y el desarrollo de estrategias para impulsar los intereses nacionales en temas negociados. Por ejemplo, a lo largo de este período el Ministerio de Comercio Exterior organizó alrededor de 12 reuniones de coordinación interministerial, con los funcionarios de los Ministerios que conforman la delegación nacional en los grupos que discuten los temas de relevancia en el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, a saber Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ministerio del Ambiente y Energía, Refinadora Costarricense de Petróleo, Oficina Nacional de Semillas, y el Ministerio de Hacienda.

Igualmente, con el propósito de propiciar la transparencia de las negociaciones y la rendición de cuentas, el sector productivo es protagonista del mismo. Para ello, se brinda un espacio de participación en la elaboración de la posición nacional de los diferentes temas, por medio de reuniones informativas que se realizan después de cada ronda de negociación, conjuntamente con los Ministerios nacionales involucrados, y mediante reuniones extraordinarias cada vez que se hace necesario.

A través de este procedimiento establecido, se facilita el conocimiento de los diferentes temas a los sectores productivos, y se atienden las consultas y comentarios que surjan al respecto para que los sectores interesados tengan un panorama claro del proceso, convirtiéndose en aliados en el esfuerzo conjunto por lograr que el avance del proceso sea real y palpable, logrando el incremento en el comercio de productos nacionales en los diferentes países centroamericanos. A manera de ejemplo en el período que comprende este informe se realizaron 11 reuniones informativas conjuntamente con los sectores productivos nacionales y los Ministerios nacionales involucrados.

4.2.5 Sistema de divulgación de información sobre el contenido y las evaluaciones de los acuerdos comerciales vigentes

Con el propósito de cumplir con el objetivo de informar ampliamente sobre los diferentes aspectos de la política comercial del país y los acuerdos en negociación y vigentes, el Ministerio realiza actividades regulares como conferencias, publicaciones, comunicados de prensa e información electrónica en su sitio en Internet.

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y la DAACI en diciembre de 2005, se desarrolló e impartió un programa de capacitación en materia de origen, el cual abarcó aspectos generales y específicos de las normas de origen en el marco de los tratados de libre comercio suscritos por Costa Rica. El propósito de esta cooperación es de fortalecer las capacidades y conocimientos del personal aduanero que estará vinculado en el proceso de apertura comercial.

El día 27 de abril de 2005 se realizó en San José, Costa Rica, la VI reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, presidida por el señor Manuel González Sanz, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica, y el señor Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía de México.

En esta reunión se discutieron temas generales como la evolución del comercio y la inversión entre ambos países durante los primeros 10 años de vigencia del Tratado y se intercambiaron información sobre los procesos de negociación comercial que está llevando a cabo cada país a nivel multilateral, regional y con terceros países.

Adicionalmente, se abordaron diversos temas específicos sobre la aplicación del Tratado. Entre ellos, se resaltaron los exitosos resultados de las gestiones realizadas en el año 2004 en el Comité de Azúcar, las cuales culminaron con el aprovechamiento por parte de Costa Rica del cupo bajo tratamiento preferencial de 23,457 TM de azúcar otorgado por México a fines del año 2004.

A su vez, se suscribió la Decisión No. 18 de la Comisión Administradora, mediante la cual se aprueba la transposición de los anexos y apéndices relacionados con reglas de origen específicas, con el fin de adecuarlos a la Tercera Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, labor realizada en el marco del Comité de Reglas de Origen.

Adicionalmente, se instruyó formalmente a iniciar los trabajos técnicos para la flexibilización y modificación de algunas reglas de origen específicas del Tratado, con el fin de adecuarlas a los nuevos avances tecnológicos y a los cambios en los procesos productivos de ambos países. Lo anterior es de suma importancia para Costa Rica, ya que existen muchas

empresas costarricenses con grandes posibilidades de crecer y vender al mercado mexicano, pero que no lo han logrado porque no pueden cumplir con las reglas de origen aplicables en el marco del Tratado, las cuales en muchos casos resultan muy inflexibles.

En forma paralela a la reunión de la Comisión Administradora, en abril del 2005 se realizó la conmemoración de los 10 años de vigencia del Tratado, en la ciudad de San José, Costa Rica. En este contexto, se celebró un evento público con el fin de dar a conocer los principales resultados alcanzados durante los 10 años de vigencia del Tratado y continuar promoviendo una mayor utilización de las oportunidades que este instrumento ofrece. Asimismo, se realizaron una serie de eventos por parte del sector empresarial de Costa Rica y México. Específicamente, se realizó una misión empresarial de importadores y exportadores tanto de Costa Rica como de México; un desayuno de empresarios e inversionistas mexicanos y costarricenses, agrupados en el Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) y la Unión Costarricense de Cámaras y Empresarios Privados de Costa Rica (UCCAEP); y un almuerzo empresarial ofrecido por la Cámara de Comercio, la Cámara de Industrias y la Cámara de Exportadores de Costa Rica.

En estas actividades de conmemoración de la primera década de vigencia del Tratado se contó con la participación de alrededor de 100 empresas exportadoras e importadoras de ambos países, en su mayoría pequeñas y medianas empresas (PYMES), lo cual constató la viabilidad de su inserción en el comercio internacional mediante el aprovechamiento de las oportunidades comerciales generadas por el Tratado.

En otro tema y respecto del TLC con CARICOM, el cual entró en vigencia el 15 de noviembre del año 2005, se realizaron una serie de charlas y seminarios de capacitación, en diversas zonas del país, dirigidas principalmente a cámaras empresariales, productores, empresas exportadoras, agentes de aduanas y autoridades aduaneras, con el fin de informar y explicar en detalle los alcances del Tratado y en particular los nuevos procedimientos para la certificación de origen que serán aplicables en el marco del Tratado. El principal objetivo de dichas actividades fue que los empresarios y sectores productivos nacionales pudieran estar informados de los requisitos que deben cumplir para exportar al mercado del CARICOM bajo las preferencias del Acuerdo y que estuvieran debidamente preparados para empezar a exportar en el menor plazo posible. En este tema tanto el procedimiento como el formato a completar se encuentran publicados y a disposición de los interesados en la dirección Web: <http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/caricom/default.htm>

En este mismo tema de certificados de origen, en lo que respecta a las labores de aplicación del Tratado con Panamá, el 22 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Manual para el Procedimiento de Certificación de Origen de las mercancías exportadas al amparo del TLC entre Costa Rica y el formato del certificado de origen, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección de la página Web de COMEX: <http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/TLC%20Panama/default.htm>. Estos con el fin de contar un procedimiento transparente y eficiente que garantice el adecuado cumplimiento en la aplicación de los compromisos establecidos en dicho tratado, y que a su vez establezca plazos claros para el cumplimiento de los trámites.

Igualmente, se realizó una actividad con empresas importadoras y agentes de aduanas, en relación con los contingentes arancelarios de importación, otorgados al amparo de los tratados de libre comercio, en dicha actividad se evacuaron una serie de dudas en torno al uso efectivo del beneficio.

En general, se publicaron informes sobre la evolución comercial y de inversión de los seis países o bloques comerciales con los cuales se han suscrito un TLC –Centroamérica, Panamá, México, Chile, República Dominicana, Canadá– con la finalidad de mantener la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los acuerdos comerciales vigentes.

4.2.6 Promoción de exportaciones

Como parte de las labores en procura del efectivo aprovechamiento de los beneficios derivados de la implementación de los tratados de libre comercio, PROCOMER desarrolla todos los años una serie de actividades para promocionar las exportaciones costarricenses en el exterior.

A la fecha, PROCOMER cuenta con oficinas de promoción comercial en Canadá, Chile, Trinidad & Tobago, El Salvador, México y República Dominicana, más dos oficinas adicionales en Estados Unidos y Puerto Rico. Recientemente tuvo lugar la apertura de una nueva oficina en Bruselas para el mercado europeo (marzo-2006).

Dos ejes guiaron las labores en procura de la diversificación y crecimiento de las exportaciones costarricenses:

- Creación de capacidad exportadora: este eje comprende la formación, capacitación y asesoría de las empresas costarricenses.
- Promoción de exportaciones, en donde PROCOMER desarrolló en el último año misiones de exportadores, agendas de negocios, congresos sectoriales, kioscos de promoción e incentivo la participación del sector productivo nacional en varias ferias internacionales.

Siempre en la línea de promover las exportaciones y a efecto de que el esfuerzo desplegado se traduzca en resultados concretos, en los primeros meses del 2005 se estableció una Meta Exportadora, la cual tiene como objetivo llegar a los 11.000 millones de dólares en exportación en el 2010 y 16.000 millones en el 2015.

Durante el 2005, el Ministerio desarrolló un intenso trabajo de redefinición de algunas de las áreas de trabajo de la Gerencia de Mercadeo Internacional (GMI) de PROCOMER, con miras al diseño e implementación de una nueva estrategia de promoción de las exportaciones.

Bajo ese objetivo se logró concretar el cambio en agosto del 2005, el cual ha permitido cristalizar uno de los objetivos que se había propuesto el señor Ministro al inicio de su gestión, dirigido a la implementación de un Plan de Mercadeo que además de dar cumplimiento a la meta exportadora diera respuesta concreta a los exportadores.

Desde su creación dicha Gerencia se abocó a la creación de un nuevo Plan de Mercadeo de PROCOMER para los siguientes tres años, el cual fue aprobado en diciembre de 2005 y se encuentra compuesto por las siguientes acciones:

- Programa Imagen-País

- Programa ProAccesa (reactivación de la participación de Costa Rica en Ferias, Misiones, Semanas País, Programas de Degustación, Mesas de Negocios y Otros).
- Desarrollo de un Sistema de Inteligencia de Mercado.

Por la importancia de los Estados Unidos para Costa Rica como socio comercial, fue elaborado un Plan de Mercadeo adicional para este país.

5. NEGOCIACIONES MULTILATERALES EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

La participación de Costa Rica ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) es una competencia del Ministerio de Comercio Exterior, que le confiere la Ley No. 7638 (Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior) y la Ley No. 8056 (Ley de Negociaciones Comerciales y Aplicación de Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos de Comercio Exterior). A partir de la creación del Ministerio de Comercio Exterior, se crea la misión permanente de Costa Rica ante la OMC, con sede en Ginebra, Suiza, la cual depende del COMEX y trabaja en estrecho contacto con los funcionarios de capital de este Ministerio y bajo la dirección política del Ministro de Comercio Exterior.

Para realizar una adecuada labor, y por la naturaleza del trabajo que implica esta participación, existe una coordinación con diferentes entidades gubernamentales. El trabajo en la OMC tiene en este período dos vértices. La primera se refiere a la labor ordinaria de la OMC y la segunda, a las negociaciones en curso de la Ronda Doha, que dieron inicio en noviembre del 2001.

5.1 Labor ordinaria de la Organización Mundial del Comercio

Desde la constitución de la OMC en 1995, uno de los rasgos más sobresalientes ha sido el fortalecimiento institucional que se manifiesta no sólo en la gran cantidad de comités, consejos sectoriales que operan para la implementación de todos los acuerdos, así como de otros ámbitos de carácter político como el Consejo General y la Conferencia Ministerial. Se debe recordar que este fortalecimiento institucional implicó también contar con un Órgano de Solución de Diferencias que para un país como Costa Rica es de importancia estratégica.

Durante el 2005-2006, Costa Rica ha participado de manera activa en todos los foros de la OMC para garantizar no sólo el cumplimiento de nuestros compromisos, sino también para defender los intereses comerciales de Costa Rica. Se participó regularmente en 13 comités, 4 consejos y en el órgano de solución de diferencias, donde se da seguimiento a todos los Grupos Especiales y procesos de consulta que fueron de interés directo o indirecto de Costa Rica. Costa Rica participó también en los procesos de adhesión de algunos miembros a la OMC, tal y como lo es la adhesión de la Federación Rusa y donde Costa Rica ha logrado el 97% de las concesiones solicitadas a dicho país.

La OMC establece mecanismos que permiten llamar la atención de otro miembro mediante consultas en el comité respectivo, presentación de preocupaciones comerciales o solicitud de consultas. Varios de estos mecanismos fueron utilizados por Costa Rica contra Panamá (demoras indebidas en la inspección de plantas de proceso); República Dominicana (impuesto a las importaciones-Comisión Cambiaria); Comunidades Europeas (proceso de compensación a países como Costa Rica como resultado de la ampliación de la UE) o, para

analizar las implicaciones de determinadas medidas, tales como la eliminación de las subvenciones a la exportación en el año 2008 para los países en desarrollo que afectarían el parque industrial bajo el Régimen de Zona Franca. Como parte ordinaria del trabajo de la OMC, debe tenerse en cuenta que cada año, el país debe presentar una diversidad de notificaciones y contra-notificaciones que implica una estrecha coordinación con instituciones públicas que tienen competencia en la materia.

Como parte de la asistencia técnica y creación de capacidad que implementa la OMC, Costa Rica ha sido beneficiaria de diversas actividades de capacitación que ha permitido la participación de funcionarios públicos del COMEX y de otras instituciones públicas, tales como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

5.2 Negociaciones de la Ronda Doha

El otro vértice de trabajo en el marco de la OMC es el relativo a las negociaciones de Doha, que ha sido un proceso continuo desde su inicio. Durante el período 2005-2006, Costa Rica ha participado activamente en este proceso, aportando elementos técnicos en los diferentes grupos de negociación y siendo un miembro activo en el proceso, como también en la esfera política. Costa Rica lidera dos grupos de negociación: i) el Grupo de Productos Tropicales, que defiende la más completa liberalización de este grupo de productos donde se ubica un alto porcentaje de las exportaciones agrícolas (banano, café, piñas, otras frutas tropicales, follaje y plantas tropicales, etc.) y ii) el Grupo de Nación más Favorecida. Ambas alianzas de países tienen como fundamento la tesis que el país ha venido defendiendo, y es la de no permitir que estas negociaciones permitan incurrir en medidas comerciales discriminatorias que aplican los países desarrollados a los países en desarrollo. En la actualidad, muchas de estas medidas se hacen al margen de las obligaciones multilaterales y es muy peligroso que las mismas puedan ser legitimadas en las actuales negociaciones, minado uno de los principios fundamentales del sistema multilateral, que es la no discriminación entre sus miembros.

Costa Rica ha tenido una destacada participación en las negociaciones de la OMC y ha puesto especial énfasis en las negociaciones de agricultura, acceso a bienes no agrícolas, reglas de origen, comercio y ambiente y desarrollo, sin descuidar otros temas. Se reconoce también que el país debe avanzar más en el tema de servicios, pero sólo si se encuentra un balance apropiado para el país.

El trabajo destacado del país en estas negociaciones y como líder de estas dos alianzas le ha permitido participar en círculos más restringidos de toma de decisiones como son las 3 reuniones miniministeriales que se realizaron durante el 2005 en Kenya, París y China; en reuniones de altos oficiales de comercio; participa además en las negociaciones del "Green Room"¹ y en la actualidad preside también el grupo de negociación que examina el entendimiento para la Solución de Diferencias de la OMC. En diciembre del 2005, Costa Rica participó activamente en el VI Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong-China, que sirvió de marco no sólo para analizar la agenda de las negociaciones de Doha, sino las

¹ Los *green rooms*, al igual que las reuniones Mini-ministeriales son reuniones entre un número reducido de países Miembros que tienen como objetivo llegar a consensos. Los países participantes se caracterizan por tener un reconocido liderazgo e interés en que el proceso de liberalización continúe y con ello se fortalezca el sistema multilateral de comercio. Asimismo son Miembros que lideran alianzas de países y por ende tienen gran representatividad en la construcción de estos consensos. Por ejemplo Costa Rica en el caso del Grupo de Productos Tropicales.

negociaciones de banano para garantizar el acceso de banano a la Unión Europea. En enero del 2006, el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica fue invitado a participar en el Foro Económico Mundial en Davos-Suiza, y con ocasión a este foro, Costa Rica fue invitada a una reunión cuyo objetivo era tomar una serie de decisiones propuestas por el Director General de la OMC para tratar de avanzar en el proceso de negociaciones.

5.3 Consultas directas con el sector privado y la sociedad civil

A nivel nacional se diseñó y se puso en marcha una estrategia de información para el difusión, análisis y retroalimentación de este proceso de negociaciones multilaterales. Durante el 2005 se puso especial énfasis a la preparación de Costa Rica para participar en la VI Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Hong Kong – China, en diciembre del 2005. Se han realizado diversas actividades con la participación de funcionarios públicos y privados de sectores como el agropecuario, el exportador, el bananero y público en general. Se publicó un documento titulado: *VI Conferencia Ministerial de la OMC. Hong Kong-China. Participación de Costa Rica en las Negociaciones de la Ronda Doha. La agenda para Hong Kong y perspectivas para el 2006.*

Más reciente, en virtud de la necesidad de establecer modalidades de negociación en agricultura y bienes no agrícolas, el Ministerio de Comercio Exterior creó dos Grupos Técnicos de Trabajo en estos dos temas de negociación, donde participan instituciones del sector público y privado, lo cual ha permitido una mejor retroalimentación del proceso y conocer las preocupaciones y fortalezas del sector productivo costarricense.

6. EL CASO DEL BANANO CON LA UNIÓN EUROPEA

El acceso de banano latinoamericano a la Unión Europea ha tenido una historia de conflictos entre los países latinoamericanos y esta región que datan desde la década de los 90. Más recientemente, en el 2001, teniendo como referencia el III Panel de Banano de 1997, la UE llega a dos acuerdos bilaterales con Estados Unidos y Ecuador donde se compromete a convertir el régimen de importación de banano restrictivo en un mercado libre, cuya única restricción fuera el arancel de importación y que comúnmente se llamó compromiso de “*tariff only*”, mismo que sería efectivo a partir del 1 de enero del 2006.

Teniendo este antecedente, en enero del 2005, la Unión Europea anunció oficialmente que el arancel que aplicaría bajo el “*tariff only*” sería €230/TM. Costa Rica, junto con el grupo de países latinoamericanos productores de banano (Brasil, Colombia, Guatemala, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Panamá) trabajaron intensamente para cambiar el rumbo de esta decisión. Es así como durante el 2005 se realizan dos Cumbres Presidenciales en Quito-Ecuador (enero) y en San José Costa Rica (julio) y una diversidad de reuniones técnicas en Colombia, Bruselas y Ginebra.

Con el apoyo y la coordinación de la Corporación Bananera Nacional-CORBANA, el Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Comercio Exterior, enfrenta dos procesos de arbitraje en el marco de la Organización Mundial del Comercio con base en el Anexo a la Exención del Acuerdo de Asociación entre las Comunidades Europeas y los Países de África, Caribe y Pacífico-ACP del 2001, comúnmente llamado Exención de Doha, pues dicha decisión se tomó en el marco de la Conferencia Ministerial de Doha. Tanto el primer Laudo Arbitral (1 de agosto) como el segundo (27 de octubre), fueron contundentes a favor de los países latinoamericanos condenando los aranceles propuestos de €230 y de €187/TM y

haciendo referencia a aspectos metodológicos y consideraciones relativas a la interpretación de acceso a mercados; el margen de preferencia entre países NMF (América Latina) y los países ACP; el Programa Todo menos Armas aplicado por la UE a los países menos adelantados, etc. Finalmente, el 29 de noviembre del 2005 la Unión Europea anunció un arancel de €176/TM, que fue presidida por múltiples reuniones en Bruselas y Ginebra para llegar a un entendimiento entre las partes afectadas.

Para Costa Rica, al igual que para muchos países latinoamericanos, la entrada en vigor de un régimen exclusivamente arancelario para países de NMF es un logro rotundo que elimina las licencias y un mercado restrictivo que benefició en el pasado solamente a los tenedores de licencias. Si bien quedan algunas tareas pendientes, como lo es procurar una mayor rebaja del arancel, consolidar este compromiso en el marco de la OMC y minimizar la discriminación entre países de NMF y países ACP, el cambio en el régimen de importación ha sido señalado como el principal logro para el sector bananero costarricense y para el país en general.

Durante la VI Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong, se realizaron intensas negociaciones entre el grupo de países latinoamericanos y la Unión Europea. Si bien fue imposible llegar a un entendimiento, el tema puso en el escenario multilateral la importancia de esta controversia para los países afectados. Esta situación permitió el nombramiento de los Buenos Oficios del Gobierno de Noruega para que continuara con las discusiones entre las Partes interesadas en enero del 2006. Las gestiones del Ministerio de Comercio Exterior han continuado, no sólo en el marco de este Grupo de Trabajo en Ginebra, sino en consultas nacionales y con los asesores legales que apoyaron a Costa Rica en los dos arbitrajes, para poder tomar decisiones que permitan dar certeza y un mejor acceso de esta fruta al mercado europeo.

Finalmente, cabe destacar que estos dos arbitrajes llevaron a Costa Rica a iniciar las gestiones protocolarias para la adhesión del país al Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC. Este organismo intergubernamental, con sede en Ginebra, se especializa en asesorar a países en desarrollo para evacuar consultas jurídicas y participar en litigios que tenga que ver con acuerdos de la OMC a un costo subsidiado y con personal de alto prestigio. En la actualidad, si bien se han formalizado la firma para la adhesión y se han realizado pagos a dicho organismo, el Protocolo de Adhesión cumple el proceso para ser ratificado por la Asamblea Legislativa.

7. DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN

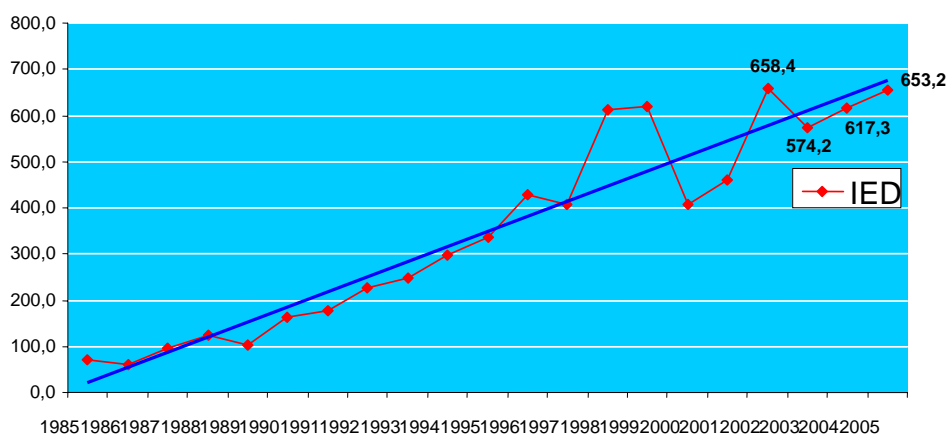
7.1 Flujos de Inversión Extranjera Directa (IED)

En el año 2005, Costa Rica recibió un monto de US \$653,2 millones en inversión extranjera directa, cifra que creció en un 5,8% con respecto al año anterior. Este monto es el segundo mayor flujo de inversión recibido por el país en su historia, sólo menor al del año 2002 el cual alcanzó una cuantía de US \$658,4 millones.

A lo largo de la Administración Pacheco, el país recibió un flujo de inversión extranjera Directa por un monto total de US \$2.503,1 millones, para un promedio anual de \$625,8 millones, muy superior al promedio registrado por ejemplo, en el periodo comprendido entre 1990 y el 2001, el cual se mantuvo en alrededor de los US \$365 millones.

Estados Unidos continúa siendo el origen de la mayor parte de los flujos de inversión que ingresan al país. En el 2005, US \$524,9 millones provinieron de este país, esto es, 80,1% del monto total de la inversión e implicó un crecimiento en relación con el 2004, de 17,5%. México, Canadá y Centroamérica se consolidan dentro del grupo de países que más exportan capitales a Costa Rica, con un 4,6%, 4% y 3,7% respectivamente, con respecto al flujo anual total en el 2005.

Gráfico 4
Costa Rica: Evolución de los flujos de IED 1985-2005
-en millones de US \$-



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR

En cuanto a los montos de inversión extranjera directa de acuerdo al tipo de empresa que la recibe, 51,8% se destinó a operaciones bajo el régimen de zona franca, 36,6% a empresas fuera de regímenes especiales y un 8% al sector del turismo. En promedio para el periodo 2002-2005, 51,4% de la inversión extranjera directa, esto es, US \$319,5 millones ingreso anualmente al régimen de zona franca, constituyéndose de esta forma, en el mecanismo por excelencia para la captación de flujos de capital externo.

Cuadro 3

**Costa Rica: Flujos de Inversión Extranjera Directa neta por país de origen
en millones de dólares, periodo 2000-2005**

| Región / País | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| CENTROAMÉRICA | 19,3 | 26,5 | 27,7 | 27,2 | 16,2 | 24,4 |
| El Salvador | 15,1 | 16,4 | 23,4 | 25,4 | 12,8 | 19,0 |
| Guatemala | 2,4 | 4,6 | 1,8 | 0,0 | 0,1 | 4,9 |
| Honduras | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,7 | -1,3 |
| Nicaragua | 1,8 | 5,5 | 2,5 | 1,8 | 1,6 | 1,8 |
| RESTO AMÉRICA | 335,0 | 398,6 | 383,3 | 445,4 | 544,2 | 607,9 |
| E.E.U.U. | 279,5 | 260,3 | 329,6 | 357,7 | 446,7 | 524,9 |
| México | 29,3 | 30,7 | 29,6 | 38,0 | 28,5 | 29,9 |
| Panamá | 26,2 | 63,3 | 31,5 | 1,2 | 17,3 | 10,5 |
| Canadá | -2,7 | 36,0 | -9,6 | 17,5 | 3,7 | 26,5 |
| Venezuela | 0,5 | 1,5 | 1,9 | 17,2 | 8,3 | 5,0 |
| Colombia | 1,0 | 6,4 | 3,5 | -0,2 | 16,4 | 4,8 |
| Islas Caimán | 0,0 | 2,2 | 5,6 | 12,2 | 2,9 | 2,3 |
| Otros países | 0,6 | -0,9 | -4,4 | 0,9 | 10,2 | 2,0 |
| EUROPA | 48,9 | 37,6 | 243,8 | 102,6 | 60,0 | 21,8 |
| Holanda | 0,0 | 2,5 | 229,2 | 29,7 | 17,6 | 8,7 |
| Alemania | 10,3 | 3,3 | 1,3 | 57,8 | 9,7 | -2,7 |
| España | 21,8 | 25,7 | 0,1 | 7,5 | 3,0 | 10,2 |
| Italia | 6,6 | 5,4 | 5,8 | 4,7 | 4,1 | 8,7 |
| Suiza | 2,2 | -0,6 | 5,0 | 8,4 | 22,2 | -8,2 |
| Otros países | 7,9 | 1,3 | 2,5 | -5,7 | 3,3 | 5,1 |
| ASIA | 2,5 | -6,3 | 0,2 | 1,2 | 4,6 | 0,8 |
| Singapur | 0,7 | 0,4 | -0,2 | 1,7 | 1,3 | 0,1 |
| Taiwan | 2,9 | 0,6 | 0,0 | 0,1 | -0,2 | 0,2 |
| Japón | 0,8 | 1,3 | 0,8 | -0,7 | 0,6 | 0,4 |
| China | -0,2 | 0,2 | 0,8 | 0,5 | 0,3 | 0,3 |
| Otros países | -1,7 | -8,7 | -1,1 | -0,4 | 2,8 | -0,2 |
| OTROS PAISES | 3,3 | 3,1 | -0,3 | -0,5 | 2,5 | 0,6 |
| TOTAL | 409,0 | 459,5 | 654,7 | 575,9 | 627,5 | 655,5 |

Fuente: Elaboración COMEX con datos del BCCR.

**Cuadro 4
Costa Rica: Montos de IED por grupo de empresas**

Millones de US \$, período 2000-2005

| <i>Año</i> | <i>2000</i> | <i>2001</i> | <i>2002</i> | <i>2003</i> | <i>2004</i> | <i>2005</i> |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Grupo de empresas | | | | | | |
| Empresas extranjeras | 108,1 | 112,0 | 349,4 | 178,3 | 150,9 | 239,0 |
| Sector turismo | 52,1 | 111,5 | 76,0 | 88,3 | 41,4 | 52,8 |
| Sistema Financiero | 27,1 | 41,3 | 16,3 | 1,3 | 22,6 | 22,1 |
| Zona Franca | 226,7 | 181,5 | 226,0 | 311,8 | 401,9 | 338,5 |
| Perfeccionamiento Activo | -5,3 | 12,3 | -9,3 | -5,5 | 0,5 | 0,9 |
| Total Grupo de empresas | 408,7 | 458,6 | 658,4 | 574,2 | 617,3 | 653,3 |
| Porcentajes | | | | | | |
| Empresas extranjeras | 26,4% | 24,4% | 53,1% | 31,1% | 24,4% | 36,6% |
| Sector turismo | 12,7% | 24,3% | 11,5% | 15,4% | 6,7% | 8,1% |
| Sistema Financiero | 6,6% | 9,0% | 2,5% | 0,2% | 3,7% | 3,4% |
| Zona Franca | 55,5% | 39,6% | 34,3% | 54,3% | 65,1% | 51,8% |
| Perfeccionamiento Activo | -1,3% | 2,7% | -1,4% | -1,0% | 0,1% | 0,1% |
| Total Grupo de empresas | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |

Fuente: Elaboración COMEX con datos del BCCR.

7.2 Creación de la Dirección de Inversiones y Cooperación

Tomando en cuenta la importancia que la inversión extranjera tiene para el desarrollo de un país y de que Costa Rica ha demostrado tener condiciones propicias para su atracción, según lo reflejan los números como también la presencia de empresas líderes en su campo como Intel, Procter & Gamble y Abbot; el Ministerio de Comercio Exterior decidió tener un rol más activo en este tema, comenzando desde el 07 de junio del 2005 con la creación de una Dirección de Inversión y Cooperación dentro del propio Ministerio, decisión publicada en el diario oficial La Gaceta # 109.

Desde entonces esta Dirección ha venido trabajando en cuatro áreas fundamentales: Mejoramiento del clima de negocios, a través de una propuesta de reducción de trámites para el inversionista. Actualización de la legislación nacional, específicamente, propuesta de nuevo régimen devolutivo de derechos y reformas a la ley y reglamento del régimen de Zona Franca. Asesoría y seguimiento a proyectos de inversión y reinversión. Finalmente, apoyo a iniciativas regionales de inversión.

7.3 Consolidación de proyectos de reinversión

Como consecuencia de la labor de promoción y seguimiento de inversiones emprendida por la Dirección de Inversión en el año 2005, un grupo de empresas de inversión extranjera que ya operan en Costa Rica, desarrolló una serie de proyectos de reinversión por un monto total de US \$80,3 millones, que generarán al menos 1.275 nuevos empleos directos, incrementarán las exportación anuales en aproximadamente US \$114 millones y distribuirán US \$14,4 millones adicionales en salarios y cargas sociales en la economía costarricense. El

monto de estas reinversiones representa aproximadamente 12,3% de la inversión extranjera directa que llegó al país en el año 2005.

Estos proyectos de reinversión se darán principalmente en el sector de manufactura, servicios, agroindustria, implantes médicos, componentes para equipos de telecomunicaciones, componentes para la industria electrónica, llantas e implantes dentales, entre otros.

7.4 Simplificación de trámites y mejoramiento en el clima de negocios

Firma del decreto que modifica el artículo 25 bis del reglamento a la Ley de Zona Franca-Ampliación de techo.

La firma de este decreto le permitió a las empresas establecidas bajo zona franca, pero fuera de un parque industrial, la ampliación de su área de operaciones dentro de un parque industrial existente. Además también facilita la ampliación de las operaciones de empresas bajo zona franca, establecidas dentro de un parque industrial, en otro parque industrial.

Esta reforma de otorga mayor flexibilidad operativa a las empresas y facilita los procesos de expansión de los proyectos de dichas compañías en el país.

Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la Regularización Migratoria de su Personal.

La Dirección General de Migración y Extranjería en un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior, la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaboraron el texto del nuevo Reglamento para el Registro de Empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería, el cual tiene por objetivo el definir un nuevo marco de orientaciones jurídicas para facilitar el flujo de migratorio del personal de compañías radicadas en Costa Rica.

En consideración de la integración de Costa Rica a la economía mundial y como consecuencia de la importancia de Costa Rica como destino para las inversiones en la región, se hace necesario contar con políticas migratorias adecuadas para mantener un orden migratorio, en las cuales se establezca la posibilidad de que los extranjeros que laboren o asesoren a empresas de inversión extranjera, puedan realizar sus trámites migratorios de manera expedita, por razones de conveniencia, oportunidad y competitividad para el Estado costarricense.

El Consejo Nacional de Migración, órgano colegiado asesor del Ministerio de Gobernación acordó que las solicitudes de residencia para funcionarios de empresas avaladas por la Dirección de Inversión y Cooperación de COMEX, serán resueltas administrativamente, sin necesidad de que se presenten ante el Consejo Nacional de Migración para su estudio.

En consideración de lo anterior y en el marco de este reglamento, el Ministerio de Comercio Exterior tiene como responsabilidad, el proveer parte de los estudios técnicos y recomendaciones necesarios para la inclusión de la empresa solicitante en el registro de empresas.

Reforma al artículo 28 y 28 bis del Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo -Garantía para la subcontratación.

Dicha reforma tuvo por objetivo el facilitar la subcontratación de pequeñas y medianas empresas costarricenses por parte de compañías dentro del régimen de perfeccionamiento activo, gracias a la utilización del mecanismo de prenda aduanera, el cuál garantiza los intereses fiscales del Estado, y al mismo, permite un proceso más simple y menos oneroso para las empresas nacionales.

7.5 Reforma al Régimen Devolutivo de Derechos

El Ministerio de Comercio Exterior, PROCOMER y el Ministerio de Hacienda desarrollaron la propuesta de texto para la reforma al Reglamento del Régimen Devolutivo de Derechos, con el objeto de ajustarlo a las disposiciones de la Ley General de Aduanas, así como para renovar, agilizar y simplificar el funcionamiento de este valioso instrumento de comercio internacional, reforzando, también, los mecanismos de control sobre el mismo.

Esta reforma integral al Reglamento del Régimen Devolutivo de Derechos, pondrá a disposición del sector exportador costarricense, un mecanismo aduanero ágil y eficiente, que permitirá una expedita devolución de los impuestos incorporados en los productos de exportación, ampliando, a su vez, el tipo insumos que serán considerados como parte de este esquema. El texto final de la propuesta, se encuentra actualmente en estudio en el Ministerio de Hacienda.

Con esta reforma al Régimen Devolutivo de Derechos, el Estado renueva su compromiso en la lucha por hacer de Costa Rica un país como mayor capacidad productiva, con mejores oportunidades de inversión, con trámites más simples y expeditos y reitera la voluntad política que este gobierno ha demostrado con el fin de actualizar mecanismos aduaneros, para consolidarlos como instrumentos de creación de oportunidades de empleo y nuevos negocios, en beneficio del sector exportador.

7.6 Constitución del Grupo Interinstitucional de Arbitraje

A fin de representar al Estado costarricense en los procesos de arbitraje interpuesto contra el Gobierno de Costa Rica ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la Dirección de Inversión y Cooperación reactivó el grupo interinstitucional de arbitraje, con el objetivo de preparar y coordinar la defensa de país en este proceso y paralelamente, crear la capacidad institucional y financiera necesaria a futuro en este campo.

7.7. Cooperación

7.7.1 Programa PROALCA

En materia de cooperación, el Ministerio ha trabajado estrechamente con diversas instituciones del sector público en la identificación de prioridades y necesidades institucionales que faciliten el proceso de transición al libre comercio, principalmente con los Estados Unidos. En el marco de los proyectos de cooperación regional, orientados a apoyar la preparación efectiva de Centroamérica para la implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se logró la cooperación para la ejecución de una serie de proyectos de interés nacional.

En este sentido, los proyectos tenían como propósito fortalecer las habilidades y conocimientos de funcionarios de las instituciones que tendrían a su cargo la implementación de algunos de los compromisos asumidos en el tratado. Por un lado, se trabajó en la capacitación y asistencia técnica en comercio y acceso al mercado estadounidense con el Consejo Nacional de Producción, además, en el mayor entendimiento de los alcances del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y certificación electrónica con las Direcciones de Sanidad Vegetal y Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Asimismo, se contribuyó con la automatización de los sistemas de registros de plaguicidas de insumos agrícolas de la Dirección de Sanidad Vegetal. Por último, se desarrolló un taller sobre el análisis de la asimetría de la información, específicamente para el caso de los productos milagrosos a cargo de la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía Industria y Comercio.

7.7.2 Programa de Inversiones Productivas para Apoyar la Competitividad

El Programa de Inversiones Productivas para Apoyar la Competitividad tiene por objetivo apoyar la aceleración y sostenimiento del crecimiento económico, a través de inversiones que coadyuven al mejoramiento del clima de negocios y de la competitividad del país en el contexto de una mayor integración de la economía costarricense a la economía mundial.

En particular, se busca contribuir al aumento en el volumen de exportaciones; el aumento en el número de pequeñas y medianas empresas exportadoras; un aumento en el valor agregado de la producción nacional y en el gasto en inversión y desarrollo, entre otros aspectos. De esta forma se beneficiarán empresas y trabajadores costarricenses, así como comunidades y productores rurales.

El programa comprende tres proyectos en sectores estratégicos, los cuales serán co-ejecutados por el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. El costo total del proyecto se estima en US \$208,3 millones, los cuales se financiarán con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo por \$116,8 millones y una contrapartida local por US \$91,5 millones. El préstamo tiene un plazo de desembolso de 5 años, un plazo de amortización de 25 años y un período de gracia de 5 años.

El Proyecto de Comercio Exterior tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de Costa Rica mediante un proyecto integral de comercio exterior, orientado a favorecer al máximo el aprovechamiento de oportunidades que ofrece el proceso de apertura comercial de la economía al sector productivo del país. El presupuesto destinado para la ejecución de este proyecto es de \$85,5 millones, de los cuáles \$57,2 millones serían financiados con el préstamo y \$28,3 con aporte local.² Los objetivos específicos de este proyecto son: (i) fortalecer y modernizar la capacidad del sector público para atender la gestión y administración de los acuerdos bilaterales y multilaterales de comercio; y (ii) apoyar al sector privado productivo para que aproveche las oportunidades de crecimiento resultantes de nuevos esquemas comerciales, tanto a nivel de la pequeña y mediana empresa individual, como a nivel sectorial, mediante el cofinanciamiento de actividades de capacitación y asistencia técnica que permitan a empresas y a sectores potenciar y ampliar sus ventajas competitivas.

Este contrato de crédito se suscribió el 13 de julio de 2005 y fue presentado para su ratificación por parte de la Asamblea Legislativa el 31 de agosto de 2005. Recibió Dictamen Afirmativo de Mayoría por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 14 de febrero del 2006 y pasó a formar parte del Orden del Día del Plenario Legislativo el 23 de marzo de 2006.

² No incluye gastos de administración y costos financieros

El Proyecto de Comercio Exterior se elaboró, en coordinación con todas las instituciones participantes, un borrador de reglamento operativo que norma lo relativo a la ejecución de los tres componentes del Proyecto. Asimismo, se diseñó un borrador de marco lógico del Proyecto que contiene las metas y los indicadores de desempeño de los diferentes componentes y subcomponentes del crédito.

Por otra parte, se elaboró un borrador del presupuesto para los cinco años de ejecución del crédito a nivel general de actividades.

7.7.3 Cooperación en materia laboral

En conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se están gestionando recursos para la implementación del Libro Blanco, a nivel regional. El Banco Interamericano de Desarrollo está sirviendo de facilitador para la coordinación con los organismos donantes, a saber: Agencia de Cooperación Española, United States Department of Labor, Human Resources and Skills Development de Canada y United States Agency for International Development, entre otros.

7.7.4 Cooperación en materia ambiental

Se elaboró un borrador del proyecto de conformación de la Secretaría de Asuntos Ambientales para la implementación del capítulo 17 del Tratado de Libre Comercio de República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía.

Se presentó el proyecto de “Fortalecimiento del Programa Nacional de Vigilancia Epidemiológica a través de la identificación de fincas con placas codificadas”, iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio de la Organización Mundial de Comercio, para su consideración.

7.7.5 Otras cooperaciones

En relación con el tema agropecuario, se elaboró un inventario de las posibles fuentes de cooperación para proyectos de interés del sector, tanto nacional como internacional, el cual fue entregado a los representantes de las diferentes organizaciones agropecuarias.

Se facilitó la consecución de cooperación técnica por parte del BCIE, para financiar el “Proyecto Cooperación Financiera no Reembolsable para Concretar el Proceso de Unión Aduanera Centroamericana”, el cual sería ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

Se enviaron necesidades de cooperación en agricultura, PYME, aduanas, inversión, comercio y tecnologías de información a: United States Agency for International Development, United States Trade Representative y United States Trade and Development Agency.

Se revisó la Estrategia de Cooperación de la Unión Europea para el periodo 2007-2013, y se enviaron observaciones.

8. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

8.1. Instrumentos de información

8.1.1 Información en biblioteca y sitio en Internet de COMEX

En la biblioteca y en la página Web de COMEX (<http://www.comex.go.cr>) se encuentra información relevante sobre el contenido de los diferentes acuerdos comerciales suscritos y el avance de los procesos de negociación en marcha. Es así como está disponible en estos lugares la totalidad de los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por el país, información sobre las labores de aplicación de los acuerdos comerciales internacionales e informes sobre el avance de las negociaciones en curso en la OMC y otros con socios comerciales. Durante el próximo mes de mayo estará a disposición también el Informe sobre *“Acuerdos Comerciales suscritos por Costa Rica: Principales Resultados en el 2005”*, que detalla las estadísticas, aspectos comerciales y de aplicación de los distintos acuerdos comerciales que ha suscrito Costa Rica.

Adicionalmente, la página Web contiene información específica sobre los mercados, la economía y el régimen de comercio exterior de los diferentes socios comerciales de Costa Rica, que incluye estadísticas comerciales sobre exportación e importación y aranceles de los socios comerciales; información sobre reglamentos y leyes específicas que rigen el comercio entre Costa Rica y los socios comerciales, entre otras.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 8220, COMEX ha puesto a disposición de los usuarios en la página Web, los procedimientos y formularios requeridos para los trámites a ser realizados en el Ministerio, tales como solicitud de certificados de origen, solicitud de certificados de contingentes arancelarios de importación, entre otros.

8.1.2 Punto de Enlace Permanente

Con el fin de fortalecer los canales de comunicación, consulta y divulgación, COMEX creó el “Punto de Enlace Permanente” (PEP), a través del cual, el sector productivo y la sociedad civil pueden obtener información y evacuar consultas sobre las negociaciones en forma electrónica. A estos efectos, COMEX ha destacado a un funcionario específico como punto de enlace, el cual responde a las solicitudes de información y consultas que formule tanto el sector privado como los ciudadanos en general.

El PEP desempeña un papel muy importante en todos los procesos de negociación en los que participa el país. A través de este instrumento se reciben solicitudes de información y consultas específicas sobre las negociaciones, por parte de empresarios, medios de comunicación, académicos, estudiantes, cámaras empresariales y organizaciones no gubernamentales.

El Ministerio de Comercio Exterior cuenta actualmente con una base de datos de 2567 personas inscritas en el PEP con el fin de recibir, vía correo electrónico, información relevante sobre los distintos procesos de negociación. De mayo del 2005 a marzo del presente año, el Ministerio recibió un total de 366 consultas a través de esta vía.

8.2 Espacios de consulta y participación

8.2.1 Consejo Consultivo de Comercio Exterior

En la Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior se define la creación del Consejo Consultivo de Comercio Exterior como órgano de consulta en materia de comercio exterior e instancia de diálogo con los representantes de los distintos sectores económicos de la sociedad. Es presidido por el Ministro de Comercio Exterior e integrado por otros miembros del sector público y representantes del sector privado. Su función principal es asesorar al Ministerio en materia de políticas de comercio exterior e inversión extranjera y velar por el cumplimiento de tales políticas.

Además de la cartera de comercio exterior, participan en el Consejo Consultivo los ex ministros de Comercio Exterior; los ministros de Economía, Industria y Comercio, Relaciones Exteriores y Agricultura y Ganadería; el gerente general de la Promotora Costarricense de Comercio Exterior (PROCOMER); y los presidentes de las siguientes entidades gremiales: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP); Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR); Cámara de Comercio de Costa Rica; Cámara de Exportadores (CADEXCO); Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); Cámara de Representantes de Casas Extranjeras, Distribuidores e Importadores de Costa Rica (CRECEX); Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA); Cámara de Productores de Software (CAPROSOFT); Corporación Hortícola Nacional (CHN); Asociación de Consumidores Libres (ACL); Asociación de Consumidores de Desamparados; dos representantes de pequeños y medianos empresarios; UPANACIONAL y la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores (FENASCO). Asimismo, y dependiendo de los temas a tratar, es facultad del Consejo invitar a participar a otros representantes de organizaciones privadas o públicas.

Durante el período comprendido entre mayo del 2005 y mayo del 2006, el Consejo Consultivo se llevó a cabo cuatro reuniones. En dichas reuniones las autoridades del Ministerio informaron sobre la evolución y el avance de las distintas negociaciones y foros y recibieron las observaciones y puntos de vista de los diferentes sectores participantes.

8.2.2 Comité Consultivo de Obstáculos Técnicos al Comercio

En abril de 2005 el Ministerio de Comercio Exterior conforma un Comité Consultivo de Obstáculos Técnicos al Comercio, con el propósito de tener un foro institucionalizado que le permita al sector productivo conocer y manifestarse sobre los temas relacionados con obstáculos técnicos al comercio en las relaciones bilaterales de Costa Rica por medio de sus tratados de libre comercio y en el foro multilateral de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como aquellos casos que la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI) tramita con relación a la aplicación de reglamentaciones técnicas o normas que puedan constituir un obstáculo al comercio.

Dicho Comité coordinado por el Ministerio de Comercio Exterior integra a representantes del sector productivo nacional que tienen participación en el Consejo Nacional para la Calidad (CONAC), y constituye un mecanismo adicional permanente de consulta y análisis de los temas relativos a obstáculos técnicos al comercio, y para lo cual a la fecha se han realizado 3 reuniones de dicho Comité.

Este constituye un esfuerzo importante para que la administración de los acuerdos comerciales vigentes refleje los intereses del sector productivo nacional, así como poder tener una coordinación estrecha del avance del tema en la OMC.

9. PERSPECTIVAS Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2006

La integración económica global ofrece a Costa Rica la oportunidad de modernizar su estructura productiva y elevar los niveles de bienestar de su población. De ahí que la alternativa de aislarnos del mundo no sea la correcta, pues sería equivalente a privarnos de la mayor parte del conocimiento científico y tecnológico, que se genera fuera de nuestras fronteras.

Ahora, el libre comercio, en si mismo, no puede ser el fin último de nuestros esfuerzos hacia la apertura a los mercados internacionales. Para avanzar hacia mayores niveles de desarrollo, nuestra participación en la economía mundial debe procurar la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Generar más empleo y de mayor calidad;
- Ampliar la base empresarial del país, con énfasis en el desarrollo de la pequeña y mediana empresa;
- Fomentar las inversiones tanto de capital nacional como de Inversión Extranjera Directa (IED);
- Promover el desarrollo productivo, mediante la participación en el mercado mundial en forma directa o indirecta (por la vía de los encadenamientos productivos);
- Favorecer el desarrollo regional, de forma que se reduzcan las asimetrías internas;
- Incrementar el uso de las tecnologías de información y de la participación de nuestro país en dichos sectores productivos.

Es importante tomar en cuenta que una política comercial exitosa va más allá de la firma de acuerdos de libre comercio, por importantes que algunos de ellos puedan ser. Por ello, una política comercial exitosa implica también:

- La capacidad de administrar esos tratados, que incluya la modernización de la institucionalidad pública involucrada, la capacitación de funcionarios, la dotación de presupuesto adecuado y las reformas jurídicas necesarias;
- Un esfuerzo constante de promoción comercial y facilitación del acceso a los beneficios de los acuerdos comerciales por parte de los productores. Ello supone atender aspectos como inteligencia de mercados, la ampliación de ventas en mercados actuales, la búsqueda de nuevos mercados y nichos, y el desarrollo de una “Marca País”.
- Una agenda dirigida a mitigar los efectos de la apertura comercial sobre algunos sectores productivos vulnerables.
- Una agenda nacional dirigida a aumentar la competitividad de nuestra economía.

9.1 Acceso a Mercados

Sobre esta base, el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana Centroamérica y los Estados Unidos de América se inscribe dentro de las acciones que el país ha desarrollado en su esfuerzo de promoción hacia una mayor incorporación en los mercados internacionales. Este acuerdo vendría a consolidar el acceso de nuestros productores al principal mundial –acceso que en el caso de algunos sectores es precario y tentativo—, y además estimularía un flujo de inversión y transferencia de tecnología al país necesario para

su desarrollo. Evidentemente, este TLC, como cualquier otro, no ofrece certezas sino oportunidades.

Concretar esas oportunidades demanda de la puesta en marcha de una serie de políticas y acciones que generen otras condiciones necesarias para expandir los beneficios del acuerdo.

De ahí, la importancia de que, a la par del proceso de ratificación del Tratado en la Asamblea Legislativa, se implemente una agenda de acompañamiento que atienda con programas y políticas los compromisos propios del acuerdo que forman parte de la denominada agenda de implementación así como aquellos otros que el país requiere para mejorar su competitividad, permitiendo crear las condiciones para su mejor y mayor aprovechamiento entre los diversos sectores productivos del país.

Por otro lado, ese tratado debe complementarse con una negociación similar con la Unión Europea, que es hoy el principal mercado para muchos de nuestros exportadores más dinámicos. Una negociación exitosa con la Unión Europea para la firma de un Acuerdo de Asociación que incluya un Tratado de Libre Comercio, debe continuar siendo una prioridad para el Ministerio de Comercio Exterior, en el 2006.

Para lo cual, esperamos que dé el lanzamiento oficial de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, decisión que será tomada en el marco de la Cumbre de Jefes Estados de la UE, AL y el Caribe, en reunión específica de Jefes de Estado UE y Presidentes de CA. Esta Cumbre tendrá lugar en Viena, el próximo mes de mayo.

En línea con esa mayor vinculación a la economía internacional prevista para el 2006, también deberían continuar como prioridad todas aquellas acciones que contribuyan a vincularnos con otras grandes economías del mundo, las que tengan lugar en el marco del ALCA y las que nos acerquen a la región de Asia.

En el marco de la OMC, se debe continuar participando activamente en la finalización de la Ronda Doha y en la implementación de los acuerdos que emanen de ella.

Finalmente, debe aprovecharse el hecho de ser la Presidencia Pro Tempore de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana durante el primer semestre del 2006 para profundizar el proceso de integración regional. Con base en el trabajo realizado durante el año 2005 y los resultados generados en razón del “Plan de acción sobre integración económica” del proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, se aprobó, conjuntamente con los demás Ministros de Economía y de Comercio de la región, un nuevo Plan de Acción para el primer semestre del 2006. Este nuevo Plan de Acción desarrolla varios temas específicos, a saber: administración aduanera y facilitación del comercio, administración tributaria, marco jurídico institucional, armonización arancelaria, productos del Anexo A, régimen de origen, armonización y reconocimiento mutuo de registros sanitarios, eliminación de medidas contrarias al libre comercio, entre otros.

9.2 Política de inversiones

Desde hace varios se ha acusado al país de no contar con una política de inversiones. Por ello, en el Ministerio de Comercio Exterior no sólo se creó una nueva Dirección de Inversión, sino también se ha venido trabajando en el diseño de esa política. Continuar y cristalizar ese

esfuerzo forma parte de las tareas que el Ministerio debería desarrollar en el 2006, pues lo cierto es que si el país quiere seguir captando y manteniendo importantes flujos de inversión, es necesario que cuente con reglas claras e incentivos competitivos que brinden seguridad y rentabilidad al inversor.

Como no se trata de atraer cualquier tipo de inversión, pues la idea es aprovechar el potencial competitivo del país, conviene que la política de fomento a las inversiones propicie el establecimiento de compañías nacionales y extranjeras de alto valor agregado, que no sólo contribuyan a la generación de empleos de calidad sino que también fomenten la diversificación productiva, la transferencia de conocimiento y tecnológica y que estimulen los encadenamientos productivos.

Por otro lado, dentro de esta idea de la selectividad en la atracción de nuevas inversiones conviene también prestar atención al tema de la responsabilidad social y ambiental de las empresas. Esto ha sido parte importante en el trabajo que Ministerio ha venido desarrollando en torno a una nueva política de inversiones y debería seguirlo siendo, si se desea garantizar un adecuado balance entre el ejercicio privado de la actividad empresarial y su contribución al entorno en que se desenvuelve, llámese social, ambiental, político o económico.

A partir de estas grandes consideraciones, el Ministerio ha concentrado su esfuerzo en la elaboración de un plan integral de incentivos a la inversión extranjera, y a la inversión productiva en general, compatibles con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que, entre otros fines, persigan la formación del recurso humano, la inversión productiva en zonas de menor desarrollo, los aportes en innovación, tecnología y sistemas de producción más limpia y en la modificación a la Ley de Zonas Francas y su reglamento; simplificación de trámites y ventanilla única para formalización de empresas, programa para atracción y fomento de reinversión, entre otras acciones.

9.3 Fortalecimiento de la capacidad exportadora

Para el 2006, la Gerencia de Mercadeo Internacional de PROCOMER buscará concentrar esfuerzos en la promoción y diversificación de mercados en el extranjero, particularmente a través del desarrollo de actividades de promoción comercial y de diversificación de las que actualmente ya se implementan.

Esta estrategia de largo plazo tiene un enfoque de mercadeo que se basa en el desarrollo e implementación de un proyecto de Imagen-País como fuente de ventaja competitiva, el cual busca mejorar la posición de los productos costarricenses en el mercado global, aprovechando la diferenciación de atributos, beneficios y actitudes.

Asimismo, la GMI dará una nueva orientación a los servicios de formación, capacitación y asesoría, los que serán más específicos y enfocados a mercados definidos; se continuará con los esfuerzos de mejoramiento de la base productiva, a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que puedan compartir las actividades de capacitación.

El Plan de Trabajo de la GMI para el año 2006 será enfocado en facilitar al empresario el acceso, consolidación y diversificación de su oferta exportable en los diferentes mercados internacionales. Los mercados prioritarios-estratégicos son los siguientes:

- América del Norte
- América del Sur
- Europa
- Centroamérica y El Caribe
- Asia

La oferta de programas y servicios de la GMI se basa en el enfoque “Mercado-Sector-Producto”. Esta estructura permitirá, mediante mezclas estratégicas según mercados y segmentos, fortalecer el posicionamiento de los productos costarricenses en el exterior e incrementar las exportaciones buscando alcanzar la meta exportadora de nuestro país.

Todas estas acciones deberán contribuir con el alcance de la Meta Exportadora planteada para alcanzar un total de \$11.000 millones en el año 2010 y \$16.000 millones en el 2015. Esta meta es un plan concreto para hacer crecer las exportaciones costarricenses en los próximos 10 años, integrando esfuerzos públicos y privados en todas las regiones para distribuir los beneficios en toda la sociedad. Es una visión de largo plazo para aprovechar las oportunidades del comercio internacional, para generar nuevos empleos y mayor desarrollo humano.

9.3.1 Programa Costa Rica Provee

Con la idea de promover encadenamientos productivos, la Dirección de Costa Rica Provee se ha constituido en un área estratégica de acción para el trabajo de PROCOMER. Su principal objetivo es facilitar el desarrollo de negocios entre empresas exportadoras y con potencial exportador y la oferta nacional, contribuyendo al aumento del contenido nacional de la industria costarricense y la competitividad global del país.

Para ello se trabaja de la siguiente manera:

- Se detectan las necesidades de empresas transnacionales;
- Se identifican oportunidades comerciales;
- Se recomiendan suplidores inscritos, que cumplan con las características y especificaciones productivas, técnicas y de calidad que se requiere para el negocio mediante el apoyo técnico a suplidores y el diagnóstico a candidatos.

Costa Rica Provee tiene como meta a mediano plazo que mediante estas oportunidades y proyectos haya un mayor aporte, mayor contenido nacional sobre las exportaciones. Se espera que al menos el 25% de bienes y servicios básicos para la producción de las multinacionales sean abastecidos desde Costa Rica.

10. CONSIDERACIÓN FINAL

Como se ha reseñado a lo largo de este repaso, la agenda de temas a abordar por el Ministerio de Comercio es amplia y compleja, tanto por la variedad de asuntos como por los intereses de cada uno de los actores que se ven involucrados en ella. Concientes de esa realidad y de nuestra misión de promover, facilitar y consolidar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, hemos puesto a lo largo de toda nuestra gestión y del año en particular sobre el que rendimos cuentas en este documento, nuestro mejor esfuerzo por satisfacer ambas vertientes de la agenda.

Los avances en la discusión del TLC con los Estados Unidos, el proceso seguido para la conformación de una Unión Aduanera Centroamericana, la creación de una Dirección de Inversiones, la defensa de los intereses costarricenses en los foros multilaterales de comercio, los acercamientos con las autoridades de la Unión Europea para la eventual firma de un Acuerdo de Asociación con esa región; tan sólo son algunos de los logros que dan cuenta del trabajo que hemos venido realizando en beneficio de los intereses nacionales.

Con este informe esperamos contribuir a que la Asamblea Legislativa pueda efectuar una evaluación seria y responsable de nuestra labor, pues nos hemos empeñado en elaborar un documento lo más detallado posible que muestre de forma clara y transparente lo que desde el Ministerio de Comercio Exterior hemos hecho en el último año en cumplimiento de la misión y objetivos que tenemos bajo nuestra autoridad.